

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

- 5** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación de la Sener al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a impulsar programas especiales en las actividades productivas agrícolas y silvícolas tendentes a mejorar el bienestar de la región y reactivar su economía, especialmente en productos agroindustriales como la reconexión e industrialización de la resina de pino y la higuierilla, materia prima para generar biocombustibles
- 8** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación de la Semarnat al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a impulsar programas especiales en las actividades productivas agrícolas y silvícolas tendentes a mejorar el bienestar de la región y reactivar su economía, especialmente en productos agroindustriales como la reconexión e industrialización de la resina de pino y la higuierilla, materia prima para generar biocombustibles
- 9** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a iniciar el procedimiento de actualización de la NOM-011SSA3-2014, “Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos”, y garantizar el acceso efectivo y universal en todas las fases de ésta
- 12** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a impulsar un programa de realización de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y trabajo social dirigido a comunidades con vulnerabilidad social
- 15** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a implantar con los 32 gobiernos locales acciones orientadas a preservar

Pase a la página 2

Anexo II

Martes 26 de noviembre

- y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar prácticas que sólo contribuyan a contaminarla
- 20** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a garantizar la inclusión y atención oportuna de servicios médicos, y desarrollar programas integrales y campañas informativas para la detección temprana de los trastornos del espectro autista
- 24** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de adolescentes privados de la libertad en centros de internamiento
- 25** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a fortalecer con las respectivas autoridades locales estrategias encaminadas a erradicar la violencia en las escuelas de educación básica y media superior
- 28** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a impulsar y fortalecer los programas de formación educativa para niños migrantes y protocolos de seguridad a fin de garantizar su bienestar
- 29** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a implantar acciones para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica
- 31** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a actualizar cada año las guías de práctica clínica mexicanas conforme a las buenas prácticas internacionales
- 34** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a realizar gestiones para incluir en el Catálogo Universal de Servicios de Salud el tratamiento de la enfermedad vascular cerebral
- 36** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento tempranos de cáncer en niños y adolescentes
- 37** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a realizar una campaña informativa dirigida a niños y adolescentes a través de la cual se cree conciencia sobre los principales riesgos del uso desmedido de plásticos y la importancia de cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030
- 39** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a informar y hacer del conocimiento público y transparente los planes y programas relativos a la construcción de la presa derivadora Armería, en Colima
- 40** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la Conagua a establecer un programa urgente para agilizar y resolver los trámites pendientes
- 43** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Conade a generar con la SEP, así como universidades públicas y privadas, investigación de las ciencias aplicadas al deporte
- 45** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar al Ejecutivo federal y la Ssa a realizar nuevas estrategias y mecanismos para prevenir y tratar la depresión en México
- 46** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la SE a impulsar con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar acciones dirigidas a garantizar que los industriales azucareros del país cumplan los acuerdos y lineamientos

normativos que los obligan a exportar al mercado mundial

- 48** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a las autoridades educativas a incluir en los planes de estudio temas relativos a la igualdad de género y no violencia contra las mujeres
- 49** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SEP a efecto de que en las instituciones de preescolar y primaria públicas y privadas soliciten la cartilla original de vacunación con el esquema completo según corresponda a la edad de los educandos
- 50** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a revisar la magnitud de aporte de Chihuahua y los municipios correspondientes para determinar los apoyos y los mecanismos de compensación por las grandes cantidades de agua destinadas a cumplir el tratado de 1944 suscrito con EUA
- 51** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Secretaría de Bienestar a incorporar en los programas prioritarios al mayor número de migrantes internos indígenas que se encuentran en las zonas conurbadas de cada entidad federativa
- 52** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar al gobierno del estado de México y la Conagua a realizar la formal observancia de los recursos asignados para la limpieza y el mantenimiento del río del Alto Lerma
- 53** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a los titulares de la Ssa y de los Poderes Ejecutivos estatales, principalmente de Chiapas, Jalisco, Morelos, Puebla, Oaxaca, QR, NL, Tamaulipas y Veracruz, a realizar las acciones pertinentes y de coordinación para contener la expansión del mosquito portador del virus del dengue y atender con oportunidad los casos detectados como probables portadores
- 57** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación de la SSPC al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en los centros penitenciarios de México
- 61** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a impulsar un programa urgente de desarrollo de infraestructura educativa en comunidades donde se localicen ductos de Pemex
- 62** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a realizar una consulta a las comunidades indígenas de la región sur-sureste por la construcción del proyecto Tren Maya, según el Convenio 169, sobre pueblos indígenas y tribales, de la OIT; y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, de la ONU
- 64** Del gobierno de Sonora, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en los centros penitenciarios de México
- 65** Del gobierno de la Ciudad de México, por las que remite dos contestaciones a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, respecto a la obstrucción de la vía pública y la libertad de tránsito mediante objetos, vehículos o señalizaciones para reservar espacios de estacionamiento
- 67** De la Consejería Jurídica de Oaxaca, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para que en diversos estados se realicen acciones dirigidas a contener la expansión del mosquito portador del virus del dengue
- 71** De la Secretaría de Salud de Durango, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a forta-

lecer los programas destinados a la detección y el tratamiento tempranos de cáncer en niños y adolescentes

- 73** De la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a efectuar gestiones para incluir en el Catálogo Universal de Servicios de Salud el tratamiento de la enfermedad vascular cerebral
- 74** De la Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de emitir la declaratoria de emergencia para San Nicolás de los Garza, NL, y liberar los recursos del Fonden ante los efectos devastadores de la depresión tropical Fernand

Comunicaciones

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN DE LA SENER AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A IMPULSAR PROGRAMAS ESPECIALES EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS Y SILVÍCOLAS TENDIENTES A MEJORAR EL BIENESTAR DE LA REGIÓN Y REACTIVAR SU ECONOMÍA, ESPECIALMENTE EN PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES COMO LA RECONEXIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE LA RESINA DE PINO Y LA HIGUERILLA, MATERIA PRIMA PARA GENERAR BIOCOMBUSTIBLES

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2019.

Integrantes de la Mesa Directiva De la Cámara de Diputados Del Honorable Congreso de la Unión Presentes

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-7-1057 signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.DGVI.559/19 suscrito por la licenciada Mariana Trejo Flores, directora general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, así como de su anexo, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a impulsar programas productivos especiales en todas las actividades productivas agrícolas y silvícolas, tendientes a mejorar el bienestar de la región y reactivar su economía, especialmente con proyectos agroindustriales como la recolección e industrialización de la resina de pino y de forma especial la higuera, considerando que es la base de la materia prima para la producción de biocombustibles.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace
Subsecretaría de Gobierno

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández Titular de la Unidad de Enlace Legislativo Presente

Me refiero a su diverso SG/UE/311-1738/2019 de fecha 3 de octubre de 2019, mediante el cual informa que por oficio número DGPL 64-II-7-1057, el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión comunica el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 1 de octubre y que a continuación de transcribe:

“**Primero.** ...

Segundo. ...

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Energía y a la Comisión Nacional Forestal, a impulsar programas productivos especiales en todas las actividades productivas agrícolas y silvícolas, tendientes a mejorar el bienestar de la región y reactivar su economía, especialmente con proyectos agroindustriales como la recolección e industrialización de la resina de pino y de forma especial la higuera, consideran que es la base de la materia prima para la producción de biocombustible.

...”

Al respecto, adjunto al presente copia simple del oficio DGEL.211.522.2019 suscrito por la doctora Gabriela Tapia Padilla, directora general adjunta de Energías Renovables adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética, con lo que se da atención al punto de acuerdo que nos ocupa.

El presente oficio se expide con fundamento en el artículo 33, fracciones I, II, III, IV, VIII, XI y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Sin más por el momento, le agradezco su atención a la presente.

Atentamente
Licenciada Mariana Trejo Flores (rubrica)
Directora General

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2019.

Licenciada Mariana Trejo Flores
Directora General de Vinculación
Interinstitucional
Secretaría de Energía
Presente

Hago referencia al oficio SG/UE/311-1738/19 de fecha 3 de octubre del presente, suscrito por el ciudadano Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informa del oficio número DGPL 64-II-7-1757, referente al acuerdo aprobado por el pleno de órgano legislativo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 1 de octubre y que a continuación se transcribe:

“**Primero.** ...

Segundo. ...

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Energía y a la Comisión Nacional Forestal, a impulsar programas productivos especiales en todas las actividades productivas agrícolas y silvícolas, tendientes a mejorar el bienestar de la región y reactivar su economía, especialmente con proyectos agroindustriales como la recolección e industrialización de la resina de pino y de forma especial la higuera, consideran que es la base de la materia prima para la producción de biocombustible.

...”

De la revisión del oficio, me permito emitir la siguiente opinión:

La producción de energéticos a partir de biomasa es regida por la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos (LPDB), misma que confiere atribuciones a las Secretarías de Energía (Sener), a la de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), y a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

En el tema de la producción de bioenergéticos la LDPB en su artículo 11, fracciones VI y VII, señala que la Sagarpa (ahora denominada Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Sader) contará con las siguientes facultades:

“VI. Asesorar a los productores para que el desarrollo de cultivos destinados a la producción sustentable de insumos para producir bioenergéticos, se realicen de acuerdo con las prácticas que las investigaciones científicas y tecnológicas aconsejen;

VII. Apoyar la organización de los productores y demás agentes relacionados con la producción de insumos para producir bioenergéticos, a través de mecanismos de comunicación, concertación y planeación”.

Por su parte, la Semarnat cuenta con las facultades mencionadas en el artículo 13 de la citada ley, entre éstas se encuentra la mencionada en la fracción II:

“II. Evaluar y, en su caso, autorizar en materia de impacto ambiental las instalaciones para la producción, el almacenamiento, el transporte, la distribución y la comercialización de bioenergéticos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;”

Por parte de la Secretaría de Energía, sus facultades están expresadas en el artículo 12, entre las que se encuentran:

“Fracción III, otorgar y revocar permisos para la producción, el almacenamiento, el transporte y la distribución, así como la comercialización de bioenergéticos.

Fracción VII, proponer a la Secretaría de Economía, en el ámbito de sus atribuciones, las políticas, criterios y demás acciones que considere necesarias para el mejor desarrollo de los bioenergéticos”.

Entonces, como bien lo deja ver el resolutivo tercero del dictamen a la proposición con punto de acuerdo que da origen al presente escrito, se requiere de la acción coordinada entre las secretarías mencionadas, cada una de éstas en el ámbito de sus respectivas competencias, para el apoyo de proyectos productivos cuya finalidad sea la producción de bioenergéticos.

En cuanto a las especies mencionadas en el dictamen en comento, la resina de pino y de forma especial la higuera, son considerados como insumos orgánicos los cuales forman parte de la flora del país. Al respecto se puede mencionar:

La resina de pino, de acuerdo con la NOM-026-SE-MARNAT-2006 “Que establece los criterios y especificaciones técnicas para realizar el aprovechamiento comercial de resina de pino”, es una sustancia viscosa que naturalmente o por incisión, fluye de las especies de árboles del género *Pinus*, la cual es utilizada como materia prima para la obtención de brea y aguarrás mediante procesos industriales. También es definida como un recurso forestal no maderable y su aprovechamiento con fines comerciales se ha venido realizando desde 1920, principalmente en los estados de Michoacán, Jalisco, estado de México y Oaxaca.

En cuanto a la higuera (*Ricinus communis L.*) es una planta tropical oleaginosa, que ha sido objeto de varios proyectos de investigación del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) organismo desconcentrado de la Sader. De hecho, en México ya se cuenta con experiencia en la producción de biodiesel por medio de higuera, siendo que, en 2017, la Sagarpa (actualmente Sader) a través de Fideicomiso de Riesgo Compartido (Firco) otorgó apoyos para impulsar el desarrollo de la primera planta de este tipo en nuestro país, ubicada en Ejutla de Crespo, Oaxaca.

Por su parte, la Comisión Nacional Forestal (Conafor), organismo descentralizado de Semarnat, también lleva a cabo proyectos para la generación de energías limpias a partir de biomasa forestal.

De acuerdo con Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, “la nueva política energética del Estado mexicano impulsará el desarrollo sostenible mediante la incorporación de poblaciones y comunidades a la producción de energía con fuentes renovables”. Por lo que en el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN) 2019-2033, capítulo IV, la política de transición energética incluye “establecer metas de generación con energías renovables, diferenciadas según las necesidades sociales, comunitarias y económicas, de la sociedad rural, servicios municipales (iluminación, agua potable,

instalaciones), cadenas de valor de cada sector y subsector económico, edificios públicos, movilidad, comunicaciones, entre otros; conforme al desarrollo de la industria nacional de bienes y equipos de energías renovables”.

De acuerdo con el primer Informe de Labores de la Secretaría de Energía, 2019, entre los principios de la política energética impulsados por la Sener se encuentran los de “generar alternativas de energías renovables, en un paradigma soberano, equilibrado y sostenible, que garantice la autosuficiencia energética y convierta al sector energético en palanca de desarrollo y rescate del país”. Para esto, la misma política señala que se aprovecharán de manera sustentable todos los recursos energéticos de la nación.

Por lo anterior, esta secretaría, desde el ámbito de sus atribuciones conferidas por el marco jurídico aplicable, participará en el apoyo a proyectos productivos para la generación de bioenergéticos, a través de la emisión de criterios y lineamientos para el otorgamiento de los permisos de bioenergéticos.

De antemano agradezco la atención que se sirva otorgar al presente, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctora Gabriela Tapia Padilla (rúbrica)

Directora General Adjunta de Energías Renovables

(Se turna a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN DE LA SEMARNAT AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A IMPULSAR PROGRAMAS ESPECIALES EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS Y SILVÍCOLAS TENDENTES A MEJORAR EL BIENESTAR DE LA REGIÓN Y REACTIVAR SU ECONOMÍA, ESPECIALMENTE EN PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES COMO LA RECONEXIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE LA RESINA DE PINO Y LA HIGUERILLA, MATERIA PRIMA PARA GENERAR BIOCOMBUSTIBLES

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio DGPL 64-II-7-1057 signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGAESP.151/2019 suscrito por el doctor Octavio A. Klimek Alcaraz, director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a impulsar programas productivos especiales en todas las actividades productivas agrícolas y silvícolas tendientes a mejorar el bienestar de la región y reactivar su economía, especialmente con proyectos agroindustriales tales como la reconexión e industrialización de la resina de pino y de forma especial la higuera, considerando que es la base de la materia prima para la producción de biocombustibles.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me permito hacer referencia a su oficio número SG/UE/311/1737/19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta secretaría, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión del 1 de octubre del año en curso, mismo que se transcribe:

“**Primero.** ...

Segundo. ...

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Energía y a la Comisión Nacional Forestal, a impulsar programas productivos especiales en todas las actividades productivas agrícolas y silvícolas, tendientes a mejorar el bienestar de la región y reactivar su economía, especialmente con proyectos agroindustriales como la recolección e industrialización de la resina de pino y de forma especial la higuera, considerando que es la base de la materia prima para la producción de biocombustibles.

Cuarto. ...”

Al respecto, con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de conformidad a la competencia de esta Secretaría, adjunto a la presente copia del oficio Of-CGJ-1512/2019, signado por el maestro David Cabrera Hermosillo, coordinador general jurídico de la Comisión Nacional Forestal mediante el cual da atención al resolutivo tercero del punto de acuerdo en comento.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradecer sus amables atenciones.

Atentamente

Doctor Octavio A. Klimek Alcaraz (rúbrica)
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento
Parlamentario

Zapopan, Jalisco, a 25 de octubre de 2019.

Doctor Octavio A. Klimek Alcaraz
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento
Parlamentario
Presente

Mediante oficio ED.G.P.L. 64-II-7-1058 de fecha 1 de octubre de 2019, en donde nos comunica el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mismo que a continuación se transcribe:

“...**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Energía y a la Comisión Nacional Forestal, a impulsar programas productivos especiales en todas las actividades productivas agrícolas y silvícolas, tendientes a mejorar el bienestar de la región y reactivar su economía, especialmente con proyectos agroindustriales como la recolección e industrialización de la resina de pino y de forma especial la higuierilla, considerando que es la base de la materia prima para la producción de biocombustible...”

Al respecto, es menester comentar que durante este ejercicio fiscal 2019, la Comisión Nacional Forestal a través de la Coordinación General de Producción y Productividad ha promovido 9 proyectos productivos para plantaciones comerciales forestales, desarrollo de capacidades y silvicultura a través de Reglas de Operación, por un monto superior al millón de pesos; con tales proyectos se busca generar alternativas de desarrollo económico en beneficio de las comunidades locales y el medio ambiente.

Asimismo, es importante señalar que en los próximos años se seguirá promoviendo el manejo forestal comunitario bajo el mismo esquema de reglas de operación, y los proyectos productivos forestales que se impulsen en la zona estarán alineados al Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, que promueve el gobierno federal, y por supuesto que se evaluará la facti-

bilidad de implementar proyectos de industrialización de resina de pino y la higuierilla.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente

Maestro David Cabrera Hermosillo (rúbrica)
Coordinador General Jurídico

(Se turna a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NOM-011SSA3-2014, “CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMOS EN SITUACIÓN TERMINAL A TRAVÉS DE CUIDADOS PALIATIVOS”, Y GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO Y UNIVERSAL EN TODAS LAS FASES DE ÉSTA

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2019.

Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio D.G.P.L. 64-II-1-1173, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número UCVPS/1236/2019, suscrito por la licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a establecer un programa que permita

el acceso efectivo y universal al tratamiento integral del dolor, así como iniciar el procedimiento de actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014 “Criterios para la atención de enfermos en situación terminal, a través de cuidados paliativos”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2019.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de
Gobernación
Presente

Me refiero al oficio SG/UE/311/1800/19, de fecha 3 de octubre de 2019, mediante el cual informo que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 1 del mismo mes y año, se aprobaron los puntos de acuerdo que a continuación se transcriben:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a establecer un programa urgente que permita el acceso efectivo y universal al tratamiento integral del dolor, que considere los aspectos de acceso a medicamentos, la formación, actualización y profesionalización de médicos y especialistas, la ampliación de servicios y la infraestructura necesaria, pertinentes para el cabal cumplimiento del derecho a la protección de la salud en materia de tratamiento integral del dolor.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Salud a iniciar el procedimiento de actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, “Criterios para la atención de enfermos en situación terminal, a través de cuidados paliativos”, mediante el cual se evalúe la pertinencia de que los cuidados paliativos y el tratamiento del dolor no queden restringidos solamente a la etapa terminal de la enfermedad, sino

que se garantice su acceso efectivo y universal en todas las fases de misma.”

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio SIDSS-ANC-815-2019, suscrito por la licenciada Mirna Patricia González López, directora de Análisis de Instrumentos Normativos de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y oficio CCINSHAE-DGCINS-666-2019, suscrito por el doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2019.

Licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación
y Participación Social
Presente

Por instrucciones de la doctora Asa Ebba Christina Laurel, subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y en atención a su oficio número UCVPS/1073/2019, referente al punto de acuerdo presentado en la sesión de la Cámara de Diputados celebrada el día 1 de octubre de 2019, que a la letra dice:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a establecer un programa urgente que permita el acceso efectivo y universal al tratamiento integral del dolor, que considere los aspectos de acceso a medicamentos, la formación actualización y profesionalización de médicos y especialistas, la ampliación de servicios y la infraestructura necesaria, pertinentes para el cabal cumplimiento del derecho a la protección de la salud en materia de tratamiento integral del dolor.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Salud a iniciar el procedimiento de actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2074, “Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos”, mediante el cual se evalúe la pertinencia de que los cuidados paliativos y el tratamiento del dolor no queden restringidos solamente a la etapa terminal de la enfermedad, sino que se garantice su acceso efectivo y universal en todas las fases de la misma”.

Al respecto me permito informarle que la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCEs) Unidad Administrativa adscrita a esta subsecretaría, en el ámbito de sus atribuciones manifiesta lo siguiente:

Por lo que hace al punto primero, en relación con establecer un programa urgente que permita el acceso efectivo y universal al tratamiento integral del dolor, es pertinente señalar que con relación a la atención del dolor, vinculado con la atención paliativa, la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCEs) participó en el grupo de respuesta rápida para facilitar el acceso a medicamentos opioides para la atención ambulatoria y domiciliaria, el cual se integre con representantes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, Seminario de Estudios sobre la Globalidad de la Universidad Nacional Autónoma de México, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, entre otros, logrando facilitar la emisión de recetarios especiales mediante medios electrónicos; asimismo, participó en la elaboración de lineamientos sobre el tratamiento integral del dolor y prescripción de opioides por médicos de primer contacto.

Cabe mencionar que la atención paliativa no se reduce a tratar solo el dolor, también considera aspectos sociales, psicológicos, espirituales y relaciona el grado de percepción y las dimensiones del dolor, además de con la propia enfermedad, con elementos como la presencia de otros síntomas, la incertidumbre, la soledad, las dificultades de soporte familiar, la falta de comunicación, la percepción de abandono, el grado de ajuste

emocional y de adaptación a la enfermedad y la atención del duelo.

La actualización de profesionales de la salud sobre el tratamiento integral del dolor, se elaboró e instrumentó el Programa Nacional de Capacitación en Cuidados Paliativos para Equipos de Primer Contacto en Atención Primaria en 2016, en coordinación con la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud. Punto medular del programa es que considera desarrollar competencias relacionadas con el tratamiento del dolor. Con este programa se han capacitado a 6 mil 200 profesionales de la salud en el sector, en los últimos tres años.

En cuanto a la formación y profesionalización de médicos y especialistas, es pertinente mencionar que los planes y programas de estudio no dependen de la Secretaría de Salud; no obstante, la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud emite recomendaciones entre sus integrantes para promover entre las universidades públicas y privadas, la formación de profesionales y especialistas en la diversas ramas de la medicina, entre ellas, la algología y los cuidados paliativos.

Respecto a la ampliación necesaria e infraestructura de servicios, la DGCEs, en 2016, realizó el Censo Nacional de Recursos y Funcionamiento de Servicios de Cuidados Paliativos, a través del cual se estableció el diagnóstico de la situación de los servicios de atención paliativa de la Secretaría de Salud, identificando las principales brechas en la materia.

Con base en lo anterior, se identifica que se requiere continuar con acciones inmediatas para incrementar la disponibilidad y acceso a medicamentos esenciales para la atención paliativa, como son los opioides, para lo cual es necesario establecer coordinación con otras dependencias gubernamentales e institucionales que conforman el sector salud.

Por lo que hace al punto segundo, la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, denominada “Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos”, publicada el 9 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor el 6 de febrero de 2015, por lo que su vigencia quinquenal concluye el 6 de febrero 2020; por tal motivo, el proceso de revisión y actualización

quinquenal de la norma se tiene previsto que inicie el próximo año, por lo que será incluido en el Programa Nacional de Normalización 2020, lo cual es coincidente con el exhorto de la Cámara de Diputados para actualizar la norma.

Este instrumento regulatorio es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, para todos aquellos establecimientos y prestadores de servicios de atención médica de los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud, que de manera específica, cuenta con un área o servicio para la prestación de servicios de cuidados paliativos a pacientes que padecen una enfermedad en situación terminal.

El objetivo de iniciar este proceso es revisar y actualizar los criterios y procedimientos mínimos indispensables, que permitan prestar, a través de equipos inter y multidisciplinarios de salud, servicios integrales de cuidados paliativos a los pacientes que padecen una enfermedad en situación terminal, a fin de contribuir a proporcionarles bienestar y una calidad de vida digna hasta el momento de su muerte, promoviendo posibles acciones y conductas que tengan como consecuencia el abandono o la prolongación de la agonía, así como evitar la aplicación de medidas que potencialmente sean susceptibles de constituirse en obstinación terapéutica.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Mirna Patricia González López (rúbrica)
Directora

(Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A IMPULSAR UN PROGRAMA DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES DE MEDICINA, ENFERMERÍA Y TRABAJO SOCIAL DIRIGIDO A COMUNIDADES CON VULNERABILIDAD SOCIAL

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-7-1071 signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/1255/2019 suscrito por la licenciada Mónica Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a impulsar un programa de realización de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y de trabajo social dirigido a comunidades con vulnerabilidad social.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace
de la Secretaría de Gobernación

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio SG/UE/311/1782/19, de fecha 3 de octubre de 2019 mediante el cual informó que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 1 del mismo mes y año, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, a la soberanía de las entidades federativas y a la autonomía universitaria, exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal, a los gobiernos locales y a las universidades públicas de los estados para que, en el ámbito de sus competencias, impulsen un programa de realización de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y de trabajo social dirigido a comunidades con vulnerabilidad social.”

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio SIDSS-363-2019, suscrito por la doctora Asa Ebba Christina Laurell, subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Mónica Mieres Hermosillo (rúbrica)
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2019.

Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social
Presente

En atención a su oficio número UCVPS/1072/2019, referente al punto de acuerdo presentado en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 1 de octubre de 2019, que a la letra dice:

“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, a la soberanía de las entidades federativas y a la autonomía universitaria, exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal, a los go-

biernos locales y a las universidades públicas de los estados para que, en el ámbito de sus competencias, impulsen un programa de realización de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y de trabajo social dirigido a comunidades con vulnerabilidad social.”

Al respecto, me permito informarle que la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCE) unidad administrativa adscrita a esta Subsecretaría, en el ámbito de sus atribuciones manifiesta lo siguiente:

En 2013 se llevaron a cabo reuniones de trabajo de un grupo de expertos conformados por representantes de las instituciones educativas y de la salud, para la integración de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología, la cual señala los requisitos para que un establecimiento de salud sea considerado apto para ser ocupado por un pasante en servicio social de las áreas de medicina y estomatología, dentro de su numeral 7 denominado Disposiciones para los servicios estatales de salud, el cual dispone:

7.1 Determinar los establecimientos para la atención médica que reúnen los requisitos para constituirse como campos clínicos, atendiendo a los siguientes criterios:

7.1.1 Estar ubicados en áreas rurales o urbanas, prioritariamente con menor desarrollo económico y social.

7.1.2 Considerar el perfil epidemiológico, la población de la localidad, el área de influencia del campo clínico, así como los programas a desarrollar en la comunidad.

Asimismo, establece los requisitos mínimos de infraestructura e insumos para garantizar que los establecimientos para la atención médica donde los estudiantes que realicen su servicio social cuenten con los elementos indispensables para la prestación de servicios y el desarrollo de los programas académicos y asistenciales que les corresponden, en un lugar que les brinde seguridad a su persona durante el año que permanecerá en la unidad, y donde cuenten con asesoría

y supervisión tanto de la institución de salud como de la educativa de la que egresen.

La misma norma oficial, ya indica que para la ocupación de estos establecimientos por pasantes en servicio social, debe existir un acuerdo previo entre las instituciones educativas y de salud, quienes en forma conjunta son responsables de vigilar el desarrollo de sus actividades. Es de señalar que las instituciones de educación superior no establecen acuerdos en forma directa con los municipios ni comunidades, ya que las unidades dependen de las instituciones de salud y no de la autoridad municipal.

Con relación a la existencia de un padrón de establecimientos para la realización de las prácticas profesionales, podemos informar, que la Secretaría de Salud cuenta con un Catálogo Nacional de Campos Clínicos, que contiene los establecimientos para la atención médica de los sectores público y social, con la infraestructura adecuada para que en ellos pasantes de distintas áreas de la salud realicen su servicio social, dando prioridad a los que se encuentran en áreas de menos desarrollo económico y social.

Número de campos clínicos por disciplina e instituciones educativas que integran el Catálogo Nacional de Campos Clínicos 2019

DISCIPLINA	Nº DE CAMPOS CLÍNICOS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Medicina	12,783	229
Enfermería	39,046	491 Nivel Licenciatura 579 Nivel Técnico
Trabajo Social	256	23

Los criterios establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013 se aplican a otras disciplinas cuando la institución educativa solicita campos clínicos para ellas, actualmente se están iniciando los trabajos de revisión quinquenal de la norma en donde se incluirán explícitamente otras disciplinas del área de la salud, en este proceso se tomará en consideración lo señalado en el acuerdo UCVPS-1072-2019 para en su caso incluir lo procedente.

Por otro lado, en 2016 la DGCES, realizó diversas actividades con autoridades de las instituciones educativas formadores de recursos humanos para la salud en el área de medicina, así como reuniones con los representantes de la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina, AC (Amfem), con la finalidad de establecer en forma conjunta las directrices para transformar el servicio social de medicina, considerando un viraje de la carga de las facultades asistenciales

y administrativas, hacia un mayor peso para las actividades académicas.

Este modelo denominado Servicio Social Comunitario con Enfoque en Medicina Familiar (SSCEMF), se basa en tres premisas:

a) Médicos pasantes rotando en diversos establecimientos de atención médica que integra la red de servicios del primer nivel de atención, lo que le permite conocer diversos servicios y recursos para proporcionar una atención integral y oportuna a los pacientes.

b) Acompañamiento de los médicos pasantes, por representantes de las jurisdicciones sanitarias y las universidades o escuelas de procedencia, para que, mediante acciones de tutoría y asesoría en el servicio, se identifiquen oportunamente áreas de mejora en la praxis del médico pasante y se establezcan las medidas preventivas procedentes, para el fortalecimiento del desarrollo de competencias y habilidades del médico pasante.

c) Cumplimiento del Programa Académico con enfoque en medicina familiar, considerando que esta disciplina se construye sobre un núcleo de conocimientos derivados de otras especialidades como la medicina interna, pediatría, cirugía, gineco-obstetricia y salud mental; además de ofrecer una atención médica integral y continua en el contexto individual, familiar y social.

Los establecimientos de atención a la salud considerados para realizar el Servicio Social Comunitario con Enfoque en Medicina Familiar son entre otros:

- Centros de salud rurales
- Centros de salud urbanos
- Centros de salud con servicios ampliados
- Hospitales integrales
- Centros de salud con hospitalización
- Unidades de especialidades médicas
- Clínicas de especialidades

- Otros establecimientos del primer nivel de atención autorizados como sedes del programa de Servicios Social Comunitario con Enfoque en Medicina Familiar.
- Hospitales generales: Urgencias (Triage), Clínica de Displasias, Cuidados Paliativos, Atención Domiciliar, y otros servicios que generen trabajo comunitario.

Este modelo busca favorecer la formación integral de los médicos pasantes en servicio social mediante estancias en los diversos ambientes que integran los establecimientos de atención médica en el primer nivel de atención, con la asesoría, tutoría y capacitación del personal de salud adscrito a los servicios de atención médica y con el acompañamiento de sus instituciones educativas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
 Doctora Asa Ebba Christina Laurel (rúbrica)
 Subsecretaria

(Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A IMPLANTAR CON LOS 32 GOBIERNOS LOCALES ACCIONES ORIENTADAS A PRESERVAR Y CUIDAR EL AGUA EN TODO EL PAÍS, ASÍ COMO ERRADICAR PRÁCTICAS QUE SÓLO CONTRIBUYAN A CONTAMINARLA

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2019

**Integrantes de la Mesa Directiva
 De la Cámara de Diputados del
 Honorable Congreso de la Unión
 Presentes**

En respuesta al oficio D.G.P.L. 64-II-2-0983, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGAESP.149/2019, suscrito por el doctor Octavio A. Klimek Alcaraz, director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a implantar con los 32 gobiernos locales acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que sólo contribuya a contaminarla.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
 Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
 Titular de la Unidad de Enlace
 De la Secretaría de Gobernación
 Presente**

Me permito hacer referencia a su oficio número SG/UE/311/1767/19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta secretaría, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión del día 01 de octubre del año en curso, el cual se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional del Agua, a implantar con los 32 gobiernos locales acciones orientadas a preservar y cuidar el agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que sólo contribuya a contaminarla.

Al respecto, le informo que la Comisión Nacional del Agua (Conagua) mediante el oficio BOO.00.01.-324, signado por el doctor José Antonio Barrios Pérez, jefe de la oficina de la Dirección General de la Conagua, remite el Memorando BOO.10.-306 del coordinador general de Comunicación y Cultura del Agua y anexo, con el propósito de dar respuesta al exhorto del mencionado punto de acuerdo (se adjuntan copias).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradecer sus amables atenciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradecer sus amables atenciones.

Atentamente

Doctor Octavio Klimek Alcaraz (rúbrica)
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento
Parlamentario

Doctor Octavio Klimek Alcaraz
Director General Adjunto de
Enlace y Seguimiento Parlamentario
Secretaría de Medio Ambiente y
Recursos Naturales
Presente

Me refiero a su atenta nota 185-181019-Conaguay al Folio APLXIV/2019-0000181, ambos dirigidos a la doctora Blanca Jiménez Cisneros, directora general de esta Comisión Nacional del Agua, en donde remiten el punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Semarnat y a la Conagua, a implementar con los 32 go-

biernos locales, acciones orientadas a preservar y cuidar al agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que solo contribuya a contaminarla.

Anexo, le hago llegar la comunicación emitida por la Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Doctor José Antonio Barrios Pérez (rúbrica)
Jefe de la Oficina de la Dirección General

Doctor José Antonio Barrios Pérez
Jefe de la Oficina de la Dirección General
Presente

En relación a su memorando número 800.00.01-411, en el que se informa sobre el exhorto que realiza la diputada María de los Dolores Padierna Luna a la Semarnat y a la Conagua, sobre implementar con los 32 gobiernos locales, acciones orientadas a preservar y cuidar al agua en todo el país, así como erradicar cualquier práctica que solo contribuya a contaminarla, a continuación envío a usted un informe acerca de las acciones de Cultura del Agua en al menos los dos últimos años, así como las acciones de Comunicación, que ha realizado la Conagua a través de la Coordinación General de Comunicación y Cultura del Agua.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

Atentamente

Licenciado José Solís Juárez (rúbrica)
Coordinador General de Comunicación
y Cultura del Agua

Informes

Una de las funciones de la Conagua, establecidas en el reglamento interior de la institución es informar a la población sobre la escasez del agua, los costos de proveerla y su valor económico, social y ambiental, así como informar sobre acciones y programas de la Comisión en los medios de comunicación masiva tradicionales y alternos. Por ello, con el fin de dar cumplimiento a esta obligación, la Coordinación General de

Comunicación y Cultura del Agua (CGCCA) ha Venido trabajando de forma permanente en 2 vertientes:

1. Cultura del Agua
2. Información y difusión

Cultura del agua

Programa E-DOS Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable en materia de Cultura del Agua

Antecedentes

El Programa Cultura del Agua (PCA) se creó en 2007, como instrumento para trabajar de forma coordinada con las entidades en la formación de una Cultura del Agua. A partir de entonces, cada año se firman Anexos de Ejecución derivados de un convenio marco de coordinación entre la Conagua y los gobiernos de las entidades federativas, quienes designan instancias ejecutoras para el programa, las cuales generalmente son las comisiones estatales de agua, salud o medio ambiente. Lo anterior, a través de un esquema de paripasu, que significa que los recursos deberán ser aportados un 50 por ciento por Conagua y el otro 50 por ciento por el gobierno estatal, pudiendo aportar éste último mayores recursos en caso de contar con la disponibilidad financiera, sin comprometer a Conagua para igualar el importe.

A través de este programa, se llevan a cabo actividades como la apertura y fortalecimiento de Espacios de Cultura del Agua (ECA), la realización de eventos de difusión educativos, académicos y culturales; el diseño o adaptación y distribución de material lúdico, didáctico o informativo y talleres o cursos para la construcción o fortalecimiento de capacidades en materia de cultura del agua. Adicionalmente se desarrollan Proyectos de Impacto tales como museos, salas del agua, espacios interactivos de cultura del agua, entre otros, que requieren una inversión mayor y, por lo tanto, su impacto es mayor entre la Población potencial a la que se encuentra dirigida su implementación.

A partir de 2016, en la “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”, se estableció la fusión del anterior

“Programa de Cultura del Agua”, dentro del Programa “Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable” de la Semarnat. Por ello se implementaron los Lineamientos que indican los requisitos y el procedimiento para el acceso y asignación de recursos a los gobiernos de las entidades federativas para ejecutar las acciones en materia de Cultura del Agua. Lo anterior, a través de la firma del anexo de ejecución en el que se establecen los compromisos adquiridos por las partes, con el fin de cumplir con el objetivo del Programa en materia de Cultura del Agua.

Objetivo

Contribuir a consolidar la participación de la sociedad en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso, a través de la concertación y promoción de acciones educativas y culturales en colaboración con las entidades federativas.

Acciones

En los últimos 12 años, el promedio de entidades federativas que participaban con Conagua para las acciones de Cultura del Agua, es de 27.

A efecto de ilustrar las acciones que se llevan a cabo en materia de Cultura del Agua, se presenta el desglose de las actividades desarrolladas en los últimos dos años presupuestales.

2017

En el 2017, se logró la participación de 27 entidades federativas que ejercieron el 82 por ciento del recurso asignado a nivel nacional, con el fin de fomentar la cultura del agua en la población del país realizando las siguientes acciones:

- Se instalaron 28* Espacios de Cultura del Agua (ECA), considerados como los centros de promoción de la Cultura del Agua en la población.
- De los ECA, destaca el Museo Interactivo del Agua, ubicado en Zacatecas, Zac., considerado como Proyecto de Impacto, que ha tenido una afluencia desde su inauguración (agosto 2017) a junio de 2019 de 11;633 personas.

- Se fortalecieron 246* ECA existentes, con el fin de mejorar su funcionamiento en las actividades de promoción.
- Se realizaron 198* eventos de cultura del agua sobresaliendo las celebraciones y conmemoraciones de los días Mundial y Panamericano del Agua y del Medio Ambiente.
- Se elaboraron 114* materiales inéditos de cultura del agua; se reprodujeron 210* y se adquirieron 89* para su distribución y difusión en las diversas actividades de cultura del agua con el fin de dar a conocer la Importancia del agua y sus beneficios.
- Se llevaron a cabo 173* cursos de formación de competencias a 5,103* promotores de cultura del agua, con la finalidad de contar con mejores promotores y responsables de Espacios de Cultura del Agua.
- Se realizó capacitación docente en temas de cultura del agua mediante la realización de diez talleres para educadores para formación de facilitadores del programa “Agua y Educación” dirigidos a 319 maestros y educadores de diferentes niveles de enseñanza, realizados en Ciudad de México y los estados de Guanajuato, San Luis Potosí, Chiapas, Guerrero, Michoacán y México. (CGCCA).
- Fuente: Sistema de Información del Programa Cultura del Agua.

2018

En el ejercicio 2018, se firmó con 17 entidades federativas 18 Anexos de Ejecución, toda vez que el estado de Guanajuato participo con dos Instancias Ejecutoras, ejerciendo el 96 por ciento del recurso asignado a nivel nacional, si bien existió una disminución de entidades participantes derivado de las fechas límite estipuladas por la Subdirección General de Administración, y de que algunos Organismos de Cuenca y Direcciones Locales no cumplieron, y al no comprometer el recurso a ejercer en ese año, el mismo fue retirado; el porcentaje del recurso ejercido fue superior al de 2017, y se realizaron las siguientes acciones:

- Se instalaron 11* espacios de cultura del agua (ECA), considerados como los centros de promoción de la Cultura del Agua en la población.

- De los ECA, destaca la Sala Interactiva del Agua, ubicada en Chiautempan, Tlaxcala, considerada como Proyecto de Impacto y que fue inaugurada el pasado 22 de enero.

- Se fortalecieron 132* ECA existentes, con el fin de mejorar su funcionamiento en las actividades de promoción.

- Se realizaron 143* eventos de cultura del agua, sobresaliendo las celebraciones y conmemoraciones de los días Mundial y Panamericano del Agua y del Medio Ambiente.

- Se elaboraron 51* materiales inéditos de cultura del agua; reprodujeron 92* y se adquirieron 61* para su distribución y difusión en las diversas actividades de cultura del agua con el fin de dar a conocer la importancia del agua y sus beneficios.

- Se realizaron 78* cursos de formación de competencias a 2,163* promotores de cultura del agua, con la finalidad de contar con mejores promotores y responsables de Espacios de Cultura del Agua.

- Se realizó capacitación docente en temas de cultura del agua mediante la realización de seis talleres para educadores para formación de facilitadores del programa “Agua y Educación” dirigidos a 203 maestros y educadores de diferentes niveles de enseñanza, realizados en CDMX y los estados de Guanajuato, Morelos y SLP.

Fuente: Sistema de Información del Programa Cultura del Agua.

2019

Para el presente ejercicio, se firmó con 23 entidades federativas (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas). el presupuesto autorizado es de \$17,545,542.26, de los cuáles se radicó la cantidad de \$ 16,344,171.45, con dicho presupuesto se estarán realizando las siguientes acciones:

- Instalación de 10 Espacios de Cultura del Agua (ECA).

- Fortalecimiento de 166 Espacios de Cultura del Agua (ECA).
- 139 eventos de difusión para la cultura del agua.
- 67 materiales en su modalidad de inéditos, reproducir 91 y adquirir 44.
- 99 cursos de capacitación a 3,088 responsables o promotores de cultura del agua.

Kidzania

Por parte de Oficinas Centrales, se firmó contrato con Kidzania México, SA de CV, sucursal Cuicuilco, para el espacio sobre información del actuar de la Conagua ante fenómenos hidrometeorológicos extremos, con un impacto durante su operación” de 237,484 niños/niñas. Dicho espacio cantaba con dos temáticas y por lo tanto con dos establecimientos, uno sobre inundación y otro sobre el Servicio Meteorológico Nacional.

Kidzania de México, SA de CV, es un parque temático infantil, con un innovador concepto de edu-entretenimiento que permite desarrollar el potencial creativo del público infantil.

Su capacidad, en términos de instalaciones, seguridad y personal especializado en el mantenimiento, actualización de contenidos y atención a los visitantes (específicamente niños), nos permitió ofrecer una atención de calidad y acorde a los contenidos que Conagua pretendía transmitir respecto al actuar de la institución ante fenómenos hidrometeorológicos extremos.

A continuación se enlistan los datos estadísticos sobre la participación de Conagua en Kidzania Cuicuilco.

- La edad de los niños a los que más les llamaba la atención entrar a los establecimientos de Conagua es de los 7 a los 10 años.
- En la sucursal de Kidzania Cuicuilco, cuentan con una afluencia promedio mensual de 70,000 visitantes, y al espacio de Conagua, un promedio aproximado mensual de 5,000 visitantes.
- El establecimiento de Inundación tenía mayor afluencia (129,775).

- El establecimiento de Meteorología cantaba con una afluencia de 107,709.
- Se impactó directamente a 237,484 visitantes que realizaron las actividades de Conagua durante la vigencia del espacio.

Información y difusión

Desde la CGCCA impulsamos también la formación de una cultura del agua a través del uso de medios de comunicación tradicionales y alternativos:

- Campañas de difusión en medios nacionales (radio, televisión, prensa):

– 2017:

- Quinto informe
- México Digital
- Protección centros de población (PCP) frentes fríos

- Mensajes a la ciudadanía

– 2018:

- PCP lluvias y ciclones

– 2019:

- PCP Lluvias y ciclones
- PCP frentes fríos (inicia transmisión el 15 de noviembre de 2019).
- Eventos oficiales y encuentros con medios de comunicación, no sólo se informa de programas institucionales, sino se hacen llamados a cuidar el agua ya protegerse frente a fenómenos hidrometeorológicos.
- Redes sociales. Twitter, Facebook, Instagram: presencia permanente con mensajes de la importancia de una cultura de respeto al medio ambiente.
- Comunicados e infografías.

Apertura y transparencia: transmisión en vivo e interacción en tiempo real con usuarios del Comité Nacio-

nal de Grandes Presas, Comité Técnico, Foros de Disertación sobre el Derecho Humano al Agua para la construcción de una Ley General Incluyente, en los que se busca también generar una cultura de cuidado del agua y así lograr que la sociedad cobre conciencia sobre su valor social, económico y uso eficiente.

Estos productos, tienen como objetivo crear compromisos individuales y colectivos que contribuyan a la sustentabilidad del agua, tomando en cuenta a la ciudadanía, los tres órdenes de gobierno y a la iniciativa privada.

Las acciones de comunicación emprendidas por la Conagua pretenden reforzar la importancia del cuidado del agua, así como informar sobre los problemas y las soluciones en temas hídricos en sus localidades y cuencas.

(Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A GARANTIZAR LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE SERVICIOS MÉDICOS, Y DESARROLLAR PROGRAMAS INTEGRALES Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LOS TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2019

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-4-1082, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese ór-

gano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/1229/2019, suscrito por la licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a garantizar la inclusión y la atención oportuna a servicios médicos de las personas con autismo, a desarrollar programas integrales y campañas informativas para la detección temprana del trastorno del espectro autista, así como brindar mayor capacitación a pediatras y psiquiatras para identificar dicha enfermedad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2019

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio SG/UE/311/1812/19, de fecha 3 de octubre de 2019, mediante el cual informó que, en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el día 1 del mismo mes y año, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que garanticen la inclusión y la atención oportuna a servicios médicos de las personas con autismo, a que desarrolle programas integrales y campañas informativas para la detección temprana del trastorno del espectro autista.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a que brinde mayor capacitación a pediatras y psiquiatras para identificar el trastorno del espectro autista.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio CCINSHAE-DGCINS-662-2019, suscrito por el doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Mónica Mieres Hermosillo (rúbrica)
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2019.

**Licenciada Mónica Mieres Hermosillo
Titular de la Unidad Coordinadora de
Vinculación y Participación Social**

En atención a su similar UCVPS/1078/2019, mediante el cual hicieron de nuestro conocimiento que, en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 1 de octubre de 2019, en la cual se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que garanticen la inclusión y la atención oportuna a servicios médicos de las personas con autismo, a que desarrolle programas integrales y campañas informativas para la detección temprana del trastorno del espectro autista.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a que brinde mayor capacitación a pediatras y psiquiatras para identificar el trastorno del espectro autista.

Con base en lo anterior, y a fin de atender la solicitud de opinión a esta Comisión Coordinadora, anexo al presente encontrará copia del oficio DG-405-2019, suscrito por el doctor Eduardo A. Madrigal de León, director general del Instituto Nacional de Psiquiatría

Ramón de la Fuente Muñiz, y del oficio CCINSHAE-DGSAP-DGS-CEE-2813-2019, suscrito por el doctor Gabriel Sotelo Monroy, director de Gestión de los Servicios de Atención Psiquiátrica, mediante los cuales emiten su postura así como las acciones que realizan al respecto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Simón Kawa Karasik (rúbrica)
Director General de Coordinación de
Institutos Nacionales de Salud

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2019.

**Doctor Gustavo Reyes Terán
Titular de la Comisión Coordinadora
De Institutos Nacionales de Salud y
Hospitales de Alta Especialidad
Presente**

Estimado doctor Reyes:

En respuesta al oficio UCVPS/1078/2019, mediante el cual solicita informar sobre las acciones relacionadas al punto de acuerdo en materia del espectro autista. Le adjunto de manera electrónica el documento que la contiene.

Atentamente

Doctor Eduardo A. Madrigal de León
Director General

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.

En respuesta al memorándum UCVPS-1078-2019, relacionado con el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que garanticen la inclusión y la atención oportuna a servicios médicos de las personas con autismo, a que desarrolle programas integrales y campañas informativas para la detección temprana del trastorno del espectro autista.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a que brinde mayor capacitación a pediatras y psiquiatras para identificar el trastorno del espectro autista.

Al respecto, me permito informar que estamos de acuerdo con el punto propuesto y el Instituto Nacional de Psiquiatría durante el presente año ha llevado e cabo las siguientes capacitaciones para profesionales de la salud.

2 de abril: Coordinación del Simposio “trastorno del espectro autista y Escuela”. INPRF/Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

9 de abril: Ponencia *Trastorno del espectro autista ¿Cómo hacer una detección oportuna?*, en el marco del XXXIX Curso de Pediatría Ambulatoria. Hospital General de México.

11 de abril: Videoconferencia nacional *Diagnóstico del espectro autista a lo largo de la vida*. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente.

7 de mayo: Conferencia *Diagnóstico neuropsicológico en los TEA*. En el marco del curso “Cognición y conducta, rutas para su evaluación e intervención en el campo de la salud mental”. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente.

8 de agosto de 2019, presentación de la *Guía clínica para el diagnóstico de trastornos del espectro autista*; en: Departamento de Salud Mental, UNAM.

Sin otro asunto a tratar, quedo a sus órdenes.

Doctora Patricia Zavaleta Ramírez (rúbrica)
Psiquiatra Especialista en Niños y Adolescentes
Jefa de Unidad en Hospital
Instituto Nacional de Psiquiatría

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2019.

Doctor Simón Kawa Karasik
Director General de Coordinación de
Institutos Nacionales de Salud
Presente

Por instrucciones del doctor Juan Manuel Quijada Gaytán, en respuesta al oficio UCVPS-1078-2019, y en relación con la postura de esta institución sobre un punto de acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 1° de octubre de 2019, me permito presentar á usted, la siguiente:

Opinión técnica.

Referencia

A través del oficio DGPL-64-II-1082, la diputada Marta de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunicó el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, mismo que a-continuación se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que garanticen la inclusión y la atención oportuna a servicios médicos de las personas con autismo, a que desarrolle programas integrales y campañas informativas para la detección temprana del trastorno del espectro autista.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a que brinde mayor capacitación a pediatras y psiquiatras para identificar el trastorno del espectro autista.

Antecedentes

Los trastornos del espectro autista (TEA) son un conjunto de padecimientos que incluyen al autismo típico, autismo atípico; trastorno de Asperger, trastorno generalizado del desarrollo no especificado y el trastorno desintegrativo infantil. Los TEA se encuentran entre los trastornos del neurodesarrollo más frecuentes, estimándose una prevalencia del 1 por ciento a nivel internacional, sin embargo, las más recientes estimacio-

nes indican un incremento significativo hasta del 2.6 por ciento en la prevalencia de los TEA (McPartiand, Reichow y Valkmar, 2012). Un estudio realizado en León, Guanajuato por Fornbonne y cols. (2016), estimó una prevalencia del 0.87 por ciento. Lo que representa, según los autores “un caso de autismo por cada 115 niños; esta prevalencia equivale al promedio de la media mundial estimada por Autisrn Speaks (Posanoff, 2016). Los autores estiman con base en esta prevalencia y datos poblacionales en México que hay aproximadamente 94,800 individual de 0-4 años y 298,000 entre 5-19 años con TEA; no se cuenta con una estimación de la prevalen la en la población adulta.

En México, las personas con TEA, cuentan con una serie de garantías y derechos a nivel normativo establecidos en la Ley General de Salud (LGS), en la Ley General para la Atención y Protección Personas con la Condición del Espectro Autista (LGAPPCEA) y en la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD). No obstante, ante la necesidad de atender a niñas, niños y adolescentes con esta condición, el Sistema Nacional de Salud no tiene la capacidad de brindar la atención especializada a todos los que la requieren, ni la capacidad para garantizar la implementación inmediata de medidas como las consignadas en la LGAPPCEA (certificado de evaluación y diagnóstico, y la ficha personal correspondientes).

Por otra parte, el concepto de “inclusión” hace referencia a que todas las personas (incluyendo aquellas con TEA) participen y compartan los mismos ámbitos. Es decir, este concepto no se centra en el individuo y pone énfasis en el ambiente, que es el que debe adaptarse a las personas, e implica, además, el respeto a los derechos humanos en materia de educación, participación, identidad y no discriminación principalmente.

Respecto a la capacitación, actualmente los programas operativos de la especialidad de psiquiatría avalados por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), cuentan dentro de su estructura programática un semestre de contenidos teóricos sobre trastornos mentales y del comportamiento en niños y adolescentes, y una rotación clínica en hospitales infantiles especializados para adiestrarse en la identificación y tratamiento de este tipo de trastornos, esto incluye a los TEA. Además, existe la especialidad de entrada indirecta (primero se requiere estudiar psiquiatría general)

en psiquiatría infantil y del adolescente, en la que se profundiza en el conocimiento y las habilidades clínicas para el manejo de trastornos mentales en niños. En este caso, el programa operativo avalado por la UNAM correspondiente, incluye un seminario exclusivo para el estudio teórico-práctico de los trastornos del desarrollo, dentro de los que se encuentran los TEA.

Conclusiones

Se considera importante el punto de acuerdo en cuanto a que la Secretaría de Salud Federal, pero también las correspondientes a las 32 entidades federativas, realicen esfuerzos para mejorar la atención de las personas con TEA más allá de los instrumentos normativos disponibles, que, aunque son muy importantes, no van acompañados hasta ahora con acciones precisas en la materia. Respecto a la inclusión, este concepto es muy amplio e involucra a otros sectores como el educativo, laboral y el desarrollo social, por lo que no debe verse como un ámbito específico de la Secretaría de Salud. Finalmente, es relevante que los profesionales de la salud cada vez se involucren en temas de la salud mental como los TEA por lo que esta formación y/o capacitación no solo debe estar orientada hacia los psiquiatras y pediatras, sino también a otros profesionales como los médicos de primer contacto, enfermeras, psicólogos, trabajadoras sociales.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Gabriel Sotelo Monroy (rúbrica)
Director de Gestión

(Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A GARANTIZAR, RESPETAR, PROMOVER Y PROTEGER EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE ADOLESCENTES PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN CENTROS DE INTERNAMIENTO

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-3-997 signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SSPC/UGAJT/DGCDH/00519/2019 suscrito por el licenciado Omar Gutiérrez Lozano, director general de lo Consultivo y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante el cual responde el **punto de acuerdo relativo a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de todos los adolescentes que se encuentren sujetos a un procedimiento penal, y a su vez se realice un trabajo interinstitucional coordinado con los titulares de las Unidades de Medidas Cautelares, de cada entidad federativa para dar cumplimiento a lo establecido en la ley.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2019.

**Licenciado Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría
de Gobierno
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio SG/UE/311/1819/19, por el cual solicita el pleno del Congreso de la Unión a esta Se-

cretaría la intervención para atender el acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el 1 de octubre de 2019, mismo que a continuación transcribo:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación de todos los adolescentes que se encuentren sujetos a un procedimiento penal y, a su vez, se realice un trabajo interinstitucional coordinado con los titulares de las unidades de medidas cautelares, de cada entidad federativa, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley.”

Al respecto, con fundamento en el artículo 36, fracciones I, V y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, me permito dar atención y respuesta al punto de acuerdo enviado por la vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, ya que de conformidad con la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal recae en el ámbito de competencia de esta Secretaría atender los asuntos relativos a administrar el sistema penitenciario federal y de justicia para adolescentes, en términos de la política especial correspondiente y con estricto apego a los derechos humanos.

En este contexto la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para el despacho de los asuntos en materia de adolescentes se auxilia del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, siendo una de sus principales funciones coordinar, conjuntamente con las autoridades competentes, acciones de orientación para adolescentes en materia de educación, salud, trabajo, cultura, recreación y deportes. Para tal efecto la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores impulsó la creación de un Grupo Interinstitucional de Trabajo para la Atención de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, siendo uno de sus objetivos coadyuvar en el cumplimiento de las medidas privativas y no privativas de libertad impuestas por la autoridad judicial, con el propósito de involucrar la participación de diferentes instituciones públicas y privadas que apoyen en la reinserción y la reintegración social, y familiar de los adolescentes.

Con estas acciones esta Secretaría realiza de manera permanente acciones vinculadas al cumplimiento y atención del objetivo materia del acuerdo, buscando generar esquemas de coordinación que permitan garantizar, respetar, promover y proteger el derecho a la educación, sin perjuicio que se tomará en cuenta el exhorto que realiza la Cámara de Diputados, con la finalidad de establecer, en su caso, mecanismos y disposiciones generales en la materia.

Al agradecerle su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Omar Gutiérrez Lozano (rúbrica)
Director General

(Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A FORTALECER CON LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES LOCALES ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A ERRADICAR LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-3-973, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia de los similares números UCVPS/1230/2019 y

UR 120 JOS/CECU/1834/19, suscritos por la licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, y por la ciudadana Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión, de la Secretaría de Educación Pública, respectivamente, así como de sus anexos mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a impulsar y fortalecer de manera coordinada, estrategias para prevenir y erradicar los diferentes tipos de violencia, incluida la autoinfligida, que se ejerce en el ámbito escolar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio SG/UE/311/1842/19, de fecha 3 de octubre de 2019, mediante el cual informo que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 1 del mismo mes y año, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas, sanitarias y de seguridad pública, federales y locales para que, en el ámbito de sus atribuciones, impulsen y fortalezcan de manera coordinada, estrategias para prevenir y erradicar los diferentes tipos de violencia, incluida la autoinfligida, que se ejerce en el ámbito escolar.”

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio DGAJ/208 000 00/3159/2019, suscrito por el licenciado Enrique García Calleja, director general de Asuntos

Jurídicos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2019.

**Licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación
y Participación Social
De la Secretaría de Salud**

Me permito hacer referencia al oficio número UCVPS/1082/2019, del 15 de octubre del año en curso, recibido el 21 del mismo mes y año, mediante el cual remite el punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el 1 de octubre de 2019, que textualmente señala:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas, sanitarias y de seguridad pública, federales y locales para que, en el ámbito de sus atribuciones, impulsen y fortalezcan de manera coordinada estrategias para prevenir y erradicar los diferentes tipos de violencia, incluida la autoinfligida, que se ejerce en el ámbito escolar”.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que mediante oficio D.G.A.J. 208.000.00/3118/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, se solicitó a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, manifestara en términos de lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, las acciones realizadas respecto del punto de acuerdo que nos ocupa.

En atención a lo anterior, a través del oficio DGNPDDNNA.254.000.00/732/2019, la Procuraduría

Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la Dirección General de Normatividad, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, informó lo siguiente:

“Al respecto, y por instrucciones del licenciada Martha Yolanda López Bravo, procuradora federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, me permito informar que a través de esta Dirección General y en coordinación con los Sistemas DIF de 18 entidades federativas que impulsa la estrategia preventiva de promoción al buen trato en las familias, a fin de contrarrestar los efectos del maltrato mediante acciones encaminadas a promover relaciones afirmativas, la convivencia positiva de niñas, niños y adolescentes con sus familias, el grupo de padres, la escuela y la comunidad a través del fortalecimiento de habilidades y conductas protectoras que les prevenga caer en situaciones de riesgo, mantenimiento una actitud reflexiva y responsable sobre sus propios comportamientos, en el marco de una cultura de respeto de sus derechos.

En este contexto, algunas de las acciones que han realizado fue la campaña denominada “Hagamos un Buen Trato en las Familias”, con el objetivo de difundir, informar y fomentar la cultura del buen trato, así como promover la movilización y participación familiar y comunitaria mediante actividades recreativas, culturales, deportivas y educativas, con la finalidad de prevenir la violencia y los malos tratos a niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, la aplicación de Talleres Familiares para el Desarrollo de Habilidades del Buen Trato, los cuales favorecen la protección contra la violencia y los malos tratos, mediante la práctica de modelos de crianza positiva, el fortalecimiento de los vínculos afectivos y de apego, las competencias como madres y padres y la satisfacción de las necesidades básicas y fundamentales de niñas, niños y adolescentes, al funcionar como familias base segura.

Por otra parte, en colaboración con los expertos del “Servicio de Protección Social de la Unión Europea en la Cooperación al Desarrollo” (SOCIEUX), en 2014 se realizó la evaluación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Acoso Escolar y otros tipos de Violencia desde la Prospectiva Familiar y

Comunitaria, teniendo como resultado la elaboración de un manual del facilitador y una guía de prevención integral del acoso escolar para los programas comunitarios, a fin de modificar conductas y dinámicas culturales que disminuyan los niveles de acoso escolar en estos ámbitos.

Como parte de dichas acciones, se desarrollaron dos cursos en línea en la plataforma del Campus Virtual del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia), en el marco de la Estrategia Global para la Prevención del Acoso Escolar y otros Tipos de Violencia, abordando temas como la “Implementación de la Estrategia Global para la del Acoso Escolar y otros Tipos de Violencia para Responsables Estatales” y “Introducción al Acoso Escolar y otros Riesgos Asociados”.

Sin otro asunto, reciban saludos cordiales.

Atentamente
Licenciado Enrique García Calleja
Director General de Asuntos Jurídicos

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2019.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente

En atención al oficio número SG/UE/311/1841/19, del 3 de octubre del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace del Gobierno informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado el 1 de octubre del presente año, que refiere el exhorto a instrumentar campañas permanentes de detección, atención y seguimiento psicológico dirigidas a niñas, niños y adolescentes, que contribuyan a reducir y prevenir la violencia que les afecta, en todos sus tipos y modalidades, incluidas las autolesiones.

Sobre el particular, remito copia de los oficios números DGDGE/PNCE/033/2019, del 30 de octubre de 2019, y 006/2019, del 30 de octubre de 2019, signados por la licenciada Alejandra Rodríguez Ocáriz, directora del Programa Nacional de Convivencia Escolar, y la

licenciada Adriana Olvera López, a través de los cuales dan respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Maricela Contreras Julián (rúbrica)
Coordinadora de Enlace

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2019.

Maricela Contreras Julián
Coordinadora de Enlace
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Por instrucciones superiores y en atención al punto de acuerdo para exhortar a la SEP a fortalecer con sus homólogas locales las estrategias encaminadas a erradicar la violencia en las escuelas de educación básica y educación media superior y con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a instrumentar campañas permanentes de detección, atención y seguimiento psicológico dirigidas a niñas, niños y adolescentes que contribuyan a reducir y prevenir la violencia que les afecta en todos sus tipos y modalidades, incluidas las autolesiones, suscrita por la diputada Martha Hortencia Garay Cadena.

Al respecto, me permito adjuntar el **formato para la emisión de respuestas a resolutivos de puntos de acuerdo aprobados**, en archivo Word y PDF, con el cual el Programa Nacional de Convivencia Escolar emite su respuesta en el marco de sus acciones y atribuciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Alejandra Rodríguez Ocáriz (rúbrica)
Directora del Programa Nacional
de Convivencia Escolar

(Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A IMPULSAR Y FORTALECER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EDUCATIVA PARA NIÑOS MIGRANTES Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD A FIN DE GARANTIZAR SU BIENESTAR

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-7-1069, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número DEP-1874/19, suscrito por el maestro Alberto Uribe Camacho, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a impulsar y fortalecer los programas de formación educativa para niñas y niños migrantes, así como protocolos de seguridad para garantizar su bienestar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, 5 de noviembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
Presente**

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, me permito hacer llegar la respuesta relativa al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados relativo al impulso y fortalecimiento de programas de formación educativa para niñas y niños migrantes, así como protocolos de seguridad para garantizar su bienestar, cuyo resolutivo es el siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de su competencia y en coordinación con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y los gobiernos de las entidades federativas, impulsen y fortalezcan, entre otras, las siguientes acciones: a) Realización de programas de formación educativa para niñas y niños migrantes, y b) Uso de protocolos de seguridad para garantizar el bienestar de niñas y niños migrantes. Lo anterior con apego a la normatividad nacional e internacional en materia de derechos humanos y priorizando las zonas de mayor flujo migratorio y en condiciones de desventaja social.”

Por lo antes expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la respuesta anexa a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Alberto Uribe Camacho (rúbrica)
Director General de Coordinación Política

Respuesta a punto de acuerdo relativo al impulso y fortalecimiento de programas de formación educativa para niñas y niños migrantes, así como protocolos de seguridad para garantizar su bienestar

Sobre el particular, se toma nota que este punto de acuerdo se orienta al fortalecimiento de programas de formación educativa y de protocolos de seguridad para las niñas y niños migrantes centroamericanos en territorio nacional.

En ese sentido, y no obstante que dicho punto de acuerdo no recae dentro del ámbito de competencia de esta dependencia, se desea hacer del conocimiento de la Cámara de Diputados que la Secretaría de Relaciones Exteriores cuenta con un protocolo para la atención consular de niñas niños y adolescentes migrantes no acompañados (NNA) para que los funcionarios consulares brinden un trato adecuado a NNA de nacionalidad mexicana que migran al extranjero sin la compañía de un adulto.

Asimismo, en el año 2018 se firmó la “carta de intención que celebran la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la

Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia”, con la finalidad de colaborar en la atención de casos que involucren a niñas, niños y adolescentes mexicanos y de sus familiares, particularmente, aquellos que hayan sido removidos de territorio estadounidense y se encuentren en las entidades federativas del Estado mexicano fronterizas con aquel país, con especial atención a los casos que conjuntamente estimen prioritarios.

Fin del texto

(Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A IMPLANTAR ACCIONES PARA VIGILAR LA ENTRADA DE GANADO BOVINO INFECTADO PROVENIENTE DE CENTROAMÉRICA

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-4-1081 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número B00.02.-878-2019

suscrito por el médico veterinario zootecnista Juan Gay Gutiérrez, director general de Salud Animal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a implantar las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
Subsecretaría de Gobierno
Secretaría de Gobernación
Presente**

Hago referencia a su oficio número SG/ UE/ 311/ 1809/ 19, de fecha 3 de octubre de 2019, a través del cual hace de nuestro conocimiento el contenido del dictamen de la Comisión de Ganadería de la honorable Cámara de Diputados, mediante el punto de acuerdo se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que a través de este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), se realicen acciones a fin de regular la entrada de ganado bovino proveniente de Centroamérica.

Sobre el particular, comunico a usted que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para atender el tema del trasiego de ganado bovino en la frontera sur de México, acordó, con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) de Guatemala, así como con la representación del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) en el citado país, poner en marcha los protocolos de importación de ganado bovino a México, para sacrificio inmediato y engorda terminal.

Los protocolos quedaron vigentes, a partir de su publicación, el 14 de octubre de 2019, en la página web del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), disponibles para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

<https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrz/moduloConsulta.jsf>

Es importante señalar que tales protocolos derivaron de la evaluación de los servicios veterinarios y del sistema de vigilancia epidemiológico guatemalteco, lo que permitirá la exportación de aquellos animales que cumplan con las condiciones zoonosanitarias requeridas por México, que entre otras, se enfocan en los puntos siguientes:

1. El ganado a exportar procederá de ranchos guatemaltecos certificados por el MAGA, como libres de tuberculosis bovina (Tb) y brucelosis (Br). Los ranchos deberán estar georreferenciados, con inventarios y demás información actualizada, que junto con el arete electrónico centroamericano, dan las garantías de la completa trazabilidad del ganado bovino a exportar, hasta su destino final en México. Cabe señalar, que el citado ganado deberá ser menor a treinta meses de edad dado el estatus sanitario de Guatemala con respecto a la encefalopatía espongiiforme bovina (enfermedad de las vacas locas), ante la Organización Mundial de Sanidad Animal.

2. Los bovinos deberán cumplir una cuarentena de 21 días en el rancho de origen, periodo durante el cual serán probados para Tb y Br, así como tratados contra garrapatas, actividades realizadas por personal del MAGA y verificadas por el OIRSA.

Concluida la cuarentena, el ganado será transportado a instalaciones de tránsito y embarque administrados por el MAGA, ubicadas en Aduana Tecún Umán, municipio de Ayutla departamento de San Marcos y Aduana El Ceibo, Aldea el Naranjo, La Libertad, Petén, que aún se encuentran en desarrollo. Ambas instalaciones estarán ubicadas en la colindancia de los dos puntos autorizados, de ingreso a México: Ciudad Hidalgo, en Chiapas y el Ceibo, en Tabasco, respectivamente. Lo que permitirá que el transporte y jaulas mexicanas puedan ingresar a Guatemala para el embarque de los animales.

En cuanto al reforzamiento para la vigilancia en el cumplimiento de la importación legal del ganado bovino a México, en sujeción a los protocolos señalados, personal oficial del Senasica y de la Coordinación General de Ganadería, ambas dependientes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con la

Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, capacitó el pasado 17 de octubre, en Ocosingo, Chiapas y el 18 en Tenosique, Tabasco, a elementos de la Guardia Nacional (GN), en temas de identificación de ganado e impacto sanitario y hacendario de las prácticas de trasiego de ganado.

Lo anterior a fin de que los elementos de la GN intervengan para abatir la movilización irregular de ganado bovino, mediante la vigilancia y lograr desincentivar la internación del ganado ilegal por los distintos pasos de ingreso en los municipios de Benemérito de las Américas y Marqués de Comillas en Chiapas, entre otros, coordinando acciones que permitan detener a los traficantes y, en su caso, ponerlos a disposición de las autoridades competentes.

Además de los acuerdos alcanzados con el MAGA y el OIRSA, se cuenta con el respaldo de la CNOG, la Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado y la empresa Sukarne.

Finalmente relacionado con el asunto de trato, en 2015, se logró acordar con las autoridades veterinarias de Belice los requerimientos sanitarios para la importación de bovinos destinados al sacrificio, por otro lado, con Nicaragua –en abril de 2018– se concluyeron las negociaciones para la importación de ganado bovino para engorda terminal.

En ese sentido, con base en las atribuciones y competencias del Senasica, es menester establecer acuerdos en materia zoonosanitaria con el resto de los países centroamericanos, motivo por el cual se ha reiterado con El Salvador y Honduras, el interés de establecer negociaciones para la importación de ganado desde dichos países.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Médico Veterinario Zootecnista Juan Gay Gutiérrez
(rúbrica)

(Se turna a la Comisión de Ganadería, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A ACTUALIZAR CADA AÑO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA MEXICANAS CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-5-1191, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar UCVPS/ 1189/ 2019, suscrito por la licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a actualizar cada año las guías de práctica clínica mexicanas y conforme a las buenas prácticas internacionales, y promover acciones y estrategias que contribuyan a la difusión de las mencionadas guías de manera sencilla, práctica y adaptada a las condiciones en que se encuentran todos los prestadores de los servicios de salud en la República Mexicana.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio número SG/ UE/ 311/ 1832/ 19, de fecha 3 de octubre de 2019, mediante el cual informo que en la sesión de la Cámara de Diputados celebrada

el 1 del mismo mes y año se aprobaron los puntos de acuerdo que a continuación se transcriben:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al secretario de Salud a actualizar cada año las guías de práctica clínica mexicanas y conforme a las buenas prácticas internacionales.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al secretario de Salud a promover acciones y estrategias que contribuyan a la difusión de las guías de práctica clínica de manera sencilla, práctica y adaptada a las condiciones en que se encuentran todos los prestadores de servicios de salud en la República Mexicana.

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar el oficio número SIDSS-ANC-804-2019, suscrito por la licenciada Mirna Patricia González López, directora de Análisis de Instrumentos Normativos de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo (rúbrica)
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2019.

**Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo
Titular de la Unidad Coordinadora de
Vinculación y Participación Social
Presente**

Por instrucciones de la doctora Asa Ebba Christina Lauerell, subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y en atención de su oficio número UCVPS/ 1081/ 2019, referente al punto de acuerdo, presentado en la sesión ordinaria de la Cámara Diputados celebrada el 1 de octubre de 2019, que a la letra dice:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al secretario de Salud a actualizar cada año las guías de práctica clínica mexicanas y conforme a las buenas prácticas internacionales.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al secretario de Salud a promover acciones y estrategias que contribuyan a la difusión de las guías de práctica clínica de manera sencilla, práctica y adoptada a las condiciones en que se encuentran todos los prestadores de servicios de salud en la República Mexicana.

Al respecto, me permito informarle que el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, unidad administrativa adscrita a subsecretaría, en el ámbito de sus atribuciones manifiesta lo siguiente respecto al tema:

Por lo que hace al punto primero, las guías de práctica clínica (GPC) deben actualizarse cuando haya nueva evidencia científica que sugiera modificar las recomendaciones clínicamente importantes; es decir, si la nueva evidencia demuestra que una intervención recomendada causa un daño sustancial previamente desconocido; o que la evidencia demuestre que una nueva intervención es más eficaz y segura que la intervención recomendada previamente; o la aplicación de una recomendación a una nueva población. Por lo anterior, en el Manual Metodológico para la Actualización de Guías de Prácticas Clínicas en el Sistema de Salud se recomienda llevar a cabo el proceso de actualización a partir de los tres a cinco años según los avances en la evidencia científica. Es importante mencionar que lo anterior está relacionado con lo que otros centros desarrolladores de GPC establecen en sus manuales metodológicos como Reino Unido (al menos cada cuatro años), España (al menos cada tres años) y Colombia (cada tres a cinco años). Para mayor referencia se puede consultar el enlace

http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/manuales2012/Manual_actualizaci_n_GPC.pdf

Por lo que hace al punto segundo, las GPC se publican para su difusión e implantación en el Sistema Nacional de Salud en formato digital (PDF) en sus dos versiones “Guía de evidencias y recomendaciones” y “Guía de referencia rápida” para su consulta o descarga del sitio web que aloja el Catálogo Maestro de

Guías de Práctica Clínica (<http://cenetec-difusion.com/gpc-sns/>), adaptable a dispositivos móviles. Es importante mencionar que en el sitio web se encuentran diferentes apartados que facilitan el acceso y disponibilidad de las GPC, así como un canal de comunicación directo con el personal encargado de la integración de las GPC, como

a) **Suscripción**, a través del cual se registran todos los profesionales de la salud y se les hacen llegar vía correo electrónico los avances en el desarrollo o actualización de las GPC;

b) **Monitoreo**, a través del cual los usuarios apoyan con la identificación y el envío de evidencia científica que de momento no esté considerada en las recomendaciones de las GPC y se pueda utilizar como insumo en los procesos de actualización;

c) **Preguntas** frecuentes; hay carpetas con la totalidad de las GPC vigentes o divididas por especialidad o nivel de atención para que de acuerdo con la necesidad de los usuarios, puedan ser descargadas y almacenadas para su posterior consulta o disseminación por medio de discos compactos o memorias USB a unidades remotas que no cuenten con acceso a internet; y

d) **Contacto**, mecanismo a través del cual se da atención a las dudas o necesidades de los usuarios de las GPC del sector salud y público en general.

Por otro lado, se puntualiza que la estrategia de difusión, capacitación e implantación de GPC está a cargo de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud a través del plan estratégico a cargo de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud a través del plan estratégico sectorial para la implantación de GPC mediante algoritmos de atención clínica.

(Liga: http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/plan_esratégico_gpc.pdf)

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Mirna Patricia González López (rúbrica)
Directora de Análisis de Instrumentos Normativos

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2019.

Licenciada Mirna Patricia González López
Directora de Análisis de Instrumentos Normativos
Presente

En referencia al oficio número SIDSS-ANC-782-2019, donde solicita atender la petición de la titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, relativa al punto de acuerdo UCVPS/1081/2019, aprobado en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 1 de octubre del año en curso, que a continuación se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al secretario de Salud a actualizar cada año las guías de práctica clínica mexicanas y conforme a las buenas prácticas internacionales. Sobre el particular, informo que las GPC deben actualizarse cuando haya nueva evidencia científica que sugiera modificar las recomendaciones clínicamente importantes; es decir, si la nueva evidencia demuestra que una intervención recomendada causa daño sustancial previamente desconocido, o que la evidencia demuestre que una nueva intervención es más eficaz y segura que la intervención recomendada previamente; o la aplicación de una recomendación a una nueva población.^{1, 2}

Por lo anterior, en el Manual Metodológico para la Actualización de Guías de Práctica Clínica en el Sistema Nacional de Salud se recomienda llevar a cabo el proceso de actualización a partir de los tres a cinco años posteriores a su publicación, lo cual posibilita adelantar o retrasar el proceso según los avances en la evidencia científica.³ Es importante mencionar que lo anterior está relacionado con lo que otros centros desarrolladores de GPC establecen en sus manuales metodológicos, como Reino Unido (al menos cada cuatro años),⁴ España (al menos cada tres años)⁵ y Colombia (cada tres a cinco años).⁶ **Segundo.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al secretario de Salud a promover acciones y estrategias que contribuyan a la difusión de las guías de práctica clínica de manera sencilla, práctica y adaptada a las condiciones en que se encuentran todos los prestadores de servicios de salud en la República Mexicana. Las GPC se publican para su difusión e implantación en el Sistema

Nacional de Salud en formato digital (PDF) en sus dos versiones “Guía de evidencias y recomendaciones” y “Guía de referencia rápida” para su consulta o descarga del sitio web que aloja el Catálogo Maestro de Guías de Práctica Clínica (<http://cencotec-difusion.com/gpc-sns/>), adaptable a dispositivos móviles. Es importante mencionar que en el sitio web se encuentran diferentes apartados que facilitan el acceso y disponibilidad de las GPC, así como un canal de comunicación directo con el personal encargado de la integración de las GPC, como **a) Suscripción**, a través del cual se registran todos los profesionales de la salud y se les hacen llegar vía correo electrónico los avances en el desarrollo o actualización de las GPC; **b) Monitoreo**, a través del cual los usuarios apoyan con la identificación y el envío de evidencia científica que de momento no esté considerada en las recomendaciones de las GPC y se pueda utilizar como insumo en los procesos de actualización; **c) Preguntas frecuentes**: hay carpetas con la totalidad de las GPC vigentes o divididas por especialidad o nivel de atención para que de acuerdo con la necesidad de los usuarios, puedan ser descargadas y almacenadas para su posterior consulta o disseminación por medio de discos compactos o memorias USB a unidades remotas que no cuenten con acceso a internet; **e) Contacto**, mecanismo a través del cual se da atención a las dudas o necesidades de los usuarios de las GPC del sector salud y público en general. Por último, puntualizar que la estrategia de difusión, capacitación e implantación de GPC está a cargo de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud a través del plan estratégico sectorial para la implementación de guías de práctica clínica mediante algoritmos de atención clínica (liga:

http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/plan_esratégico_gpc.pdf).

Sin otro particular, quedo atento.

Referencias

1 Qaseem A., Forlan F., Macbeth F., Ollenschlager G., Phillips S. van der Wees P.; Board of Trustees of the Guidelines International Network, Guidelines International Network: toward international standards for clinical practice guidelines *Ann Intern Med*, 2002;156(7):525-31

2 Graham R., Mancher M., Wolman DM., Greenfield S., Steinberg E., Clinical Practice Guidelines we Can Trust. Comité on Standards for Developing Trustworthy Clinical Practice Guidelines; Institute of Medicine, 2011, ISBN 0-309-16423-0.

3 Manual metodológico para la actualización de guías de práctica clínica en el Sistema Nacional de Salud. México, Secretaría de Salud; 2012.

4 Developing NICE Guidelines: the manual. National Institute for Health and Care Excellence, 2014.

5 Grupo de trabajo sobre actualización de GPC. Actualización de guías de práctica clínica en el Sistema Nacional de Salud. Manual Metodológico. Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad y Política Social. Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud-I+CS; 2009. Guías de práctica clínica en el SNS: I-CS. Número 2007/02-01.

6 Guía Metodológica para la elaboración de guías de práctica clínica con evaluación económica en el Sistema General de Seguridad Social en Salud Colombiano, 2014.

Atentamente
Doctor Francisco Ramos Gómez (rúbrica)
Director General

(Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A REALIZAR GESTIONES PARA INCLUIR EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-7-1060, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar UCVPS/ 1185/ 2019, suscrito por la licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a incluir el tratamiento de la enfermedad vascular cerebral en el Catálogo Universal de Servicios de Salud del Sistema de Protección Social en Salud y le sean asignados los recursos necesarios para atención de la población con este padecimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio número SG/ UE/ 311/ 1747/ 19, de fecha 3 de octubre de 2019, mediante el cual informo que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 1 del mismo mes y año se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a realizar las gestiones necesarias para que se incluya el tratamiento de la enfermedad vascular cerebral en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causes) del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) y le sean asignados los recursos necesarios para la atención de la población con este padecimiento.

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar el oficio número CNPSS-DGAF-1136-2019, suscrito por la maestra Blanca Elisa Chávez Buenrostro, directora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo (rúbrica)
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2019.

Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo
Titular de la Unidad Coordinadora de
Vinculación y Participación Social
De la Secretaría de Salud
Presente

En atención del oficio número UCVPS/ 1063/ 2019, del 15 de octubre de 2019, en el que hace referencia al similar SG/ UE/ 311/ 1747/ 19, del 3 de octubre de 2019, suscrito por el maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el que informó que en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 1 de octubre de 2019 se aprobó el punto de acuerdo que a la letra refiere:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a rea-

lizar las gestiones necesarias para que se incluya el tratamiento de la enfermedad vascular cerebral en el Catálogo Universal de Servicios de Salud del Sistema de Protección Social en Salud y le sean asignados los recursos necesarios para la atención de la población con este padecimiento (sic).

Por instrucciones del comisionado y de conformidad con las atribuciones de este órgano desconcentrado, me permito hacer de su conocimiento el contenido del oficio número CNPSS-DGGSS-1916-2019, del 16 de octubre de 2019, en el que el director general de Gestión de Servicios de Salud, doctor Adalberto Javier Santaella Solís, informó lo siguiente:

... actualmente, en el Causes de 2019 se encuentra incluida la intervención **número 797, “Diagnóstico de la enfermedad vascular cerebral isquémica”**.

Ahora bien, en términos del artículo 9, incisos II y VI, del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, se determina que, para las intervenciones asociadas al Causes, se debe considerar la sustentabilidad financiera del sistema y contemplarse los medicamentos asociados a los tratamientos. En ese sentido, en los próximos meses, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud llevará a cabo el proceso de actualización del anexo I y del Causes, por lo que, con arreglo a la normativa aplicable, se considerará la atenta petición de inclusión del tratamiento de dicha enfermedad, con objeto de adicionar los medicamentos asociados (sic)

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 77 Bis 1, 77 Bis 2, 77 Bis 3 y 77 Bis 35 de la Ley General de Salud; 2, apartado C, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 9 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud; y 4 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Maestra Blanca Elisa Chávez Buenrostro (rúbrica)
En Suplencia del Director General
de Administración y Finanzas

(Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-7-1062, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número UCVPS/ 1228/ 2019, suscrito por la licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento oportunos de cáncer en niños y adolescentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio número SG/ UE/ 311/ 1748/ 19, de fecha 3 de octubre de 2019, mediante el cual informo que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 1 del mismo mes y año se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría

de Salud federal y sus homólogas en las entidades federativas a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento oportunos de cáncer en niños y adolescentes.

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio número CCINS-HAE-DGCINS-660-2019, suscrito por el doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo (rúbrica)
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Ciudad de México, 31 de octubre de 2019.

**Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo
Titular de la Unidad Coordinadora de
Vinculación y Participación Social
Presente**

Me refiero a su oficio número UCVPS/ 1069/ 2019, mediante el cual nos informaron que en la sesión de Cámara de Diputados celebrada el 1 de octubre de 2019 se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud federal y sus homologadas en las entidades federativas a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento oportunos de cáncer de niños y adolescentes.

En este sentido, anexo al presente encontrará copia del oficio sin número, de fecha 29 de octubre de 2019, suscrito por el doctor Luis Enrique Juárez Villegas, jefe del Departamento de Hematooncología del Hospital Infantil de México Federico Gómez, mediante el cual remiten sus comentarios al respecto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
 Doctor Simón Kawa Karasik (rúbrica)
 Director General de Coordinación de
 Institutos Nacionales de Salud

Ciudad de México a 29 de octubre de 2019.

**Doctora Mónica Villa Guillén Directora
 Directora Médica
 Presente**

En respuesta de la solicitud de opinión sobre el punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Cámara de Diputados celebrada el 1 de octubre de 2019 y solicitada en el oficio número UCVPS/ 1069/ 2019, de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, le hago llegar los siguientes comentarios:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud federal y sus homólogas en las entidades federativas a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento oportunos de cáncer en niños y adolescentes.

La detección oportuna del cáncer infantil depende casi exclusivamente del conocimiento del médico y de la sospecha diagnóstica de la enfermedad, pues los síntomas que presentan los niños con cáncer son inespecíficos y en 85 por ciento de los casos son síntomas fáciles de detectar (fiebre, dolor, crecimiento de ganglios, tumor). Ello se traduce en una búsqueda de atención temprana por los padres, pero en una falta de detección por el médico de primer contacto.

Por tanto, las campañas de detección deben centrarse en el médico de primer contacto, a través de la implantación de cursos o asignaturas que traten la problemática del diagnóstico de cáncer en la niñez. Estas estrategias se deben instaurar desde la formación del médico en las universidades y ser continuadas durante su servicio social y práctica clínica.

El fortalecimiento de estos programas se puede y debe dar en todos los niveles de atención en salud y en los

tres niveles de gobierno, municipal, estatal y federal; además, los programas deben favorecer la referencia temprana a un hospital donde se pueda diagnosticar y tratar al paciente.

En cuanto al fortalecimiento del tratamiento adecuado para los pacientes, se debe asegurar su llegada a un centro acreditado para su tratamiento, de la misma forma que su tratamiento completo sin retrasos atribuibles al sistema de salud.

Esperando que estas opiniones le sean de utilidad me despido, quedando pendiente para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
 Doctor Luis Enrique Juárez Villegas (rúbrica)
 Jefe del Departamento de Hematooncología

(Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A REALIZAR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DIRIGIDA A NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LA CUAL SE CREE CONCIENCIA SOBRE LOS PRINCIPALES RIESGOS DEL USO DESMEDIDO DE PLÁSTICOS Y LA IMPORTANCIA DE CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
 De la Cámara de Diputados
 Del Honorable Congreso de la Unión
 Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-6-0752 firmado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vi-

cepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/ CECU/ 1697/19 suscrito por la ciudadana Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a realizar una campaña informativa dirigida a las niñas, niños y adolescentes, a través de la cual se concientice sobre los principales riesgos del uso desmedido de plásticos y la importancia de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2019.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente

En atención al oficio número SELAMEL/ 311/ 1075/ 19 del 29 de abril del presente año, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo que refiere al exhorto para realizar una campaña informativa dirigida a las niñas, niños y adolescentes, a través de la cual se concientice sobre los principales riesgos del uso desmedido de plásticos y la importancia de cumplir con los Objetos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Sobre el particular, remito copia del oficio número SEMS/ SNBL/0416/2019 del 19 de agosto del presente año, signado por el licenciado Jesús Eduardo Pérez Buendía a través del cual el coordinador del Programa Prepa en Línea-SEP de la Subsecretaría de Educación Media Superior, que da respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Maricela Contreras Julián (rúbrica)
Coordinadora de Enlace

Ciudad de México, 19 de agosto de 2019.

Liliana Concepción Vélez Juárez
Coordinadora Sectorial de Normatividad
Subsecretaría de Educación Medio Superior
Presente

En seguimiento al oficio punto de acuerdo con referencia DG-0S-2019-003574-1-1-2, y folio 1992 en el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Servicio Nacional de Bachillerato en Línea Prepa en Línea-SEP, a través de su resolutivo único a realizar "...una campaña informativa dirigida a las niñas, niños y adolescentes, a través de la cual se concientice sobre los principales riesgos del uso desmedido de plásticos y la importancia de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la agenda 2030.

Le informo que se ha verificado el proceso de colaboración con la Secretaría del Medio Ambiente para realizar tres charlas virtuales con especialistas en el tema, en las que le informara a los estudiantes sobre la importancia del uso responsable de los plásticos, así como de la agenda mundial 2030. En las sesiones los especialistas resolverán las preguntas y dudas del estudiante y también se aplicará una encuesta rápida sobre hábitos para el cuidado del medio ambiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Jesús Eduardo Pérez Buendía (rúbrica)
Coordinador

(Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A INFORMAR Y HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO Y TRANSPARENTE LOS PLANES Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DERIVADORA ARMERÍA, EN COLIMA

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2019

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-4-1079, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGAESP.146/2019, suscrito por el doctor Octavio A. Klimek Alcaraz, director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a informar y hacer del conocimiento público y transparente, los planes y programas relativos a la construcción de la presa derivadora Armería en el estado de Colima.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me permito hacer referencia a su oficio número SG/UE/311/1813/19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta secretaría, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión del día 1 de octubre del año en curso, el cual se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, para que haga del conocimiento público y transparente, los planes y programas relativos a la construcción de la presa derivadora Armería en el estado de Colima.

En dicho sentido, y con el propósito de dar respuesta al exhorto del mencionado punto de acuerdo, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) mediante el oficio BOO.00.01.-333, signado por el doctor José Antonio Barrios Pérez, jefe de la Oficina de la Dirección General de la Conagua, remite la nota informativa BOO.3.-13, emitida por la Subdirección General de Infraestructura Hidrológica (se adjuntan copias).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradecer sus amables atenciones.

Atentamente
Doctor Octavio Klimek Alcaraz (rúbrica)
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento
Parlamentario

**Doctor Octavio Klimek Alcaraz
Director General Adjunto de
Enlace y Seguimiento Parlamentario
Secretaría de Medio Ambiente y
Recursos Naturales
Presente**

Me refiero a su atenta nota 171-181019-Conagua y al Folio APLXIV/2019-0000167, ambos dirigidos a la doctora Blanca Jimenez Cisneros, directora general de esta Comisión Nacional del Agua, en donde remiten el oficio SG!UE!311/1819!19 signado por el ciudadano Emilio de Jesús Saldaña Hernández, quien comunica el punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Semarnat para que, a través de la Conagua, informe y haga del conocimiento público y transparente, los planes y programas relativos a la construcción de la presa derivadora Armería en el estado de Colima.

Anexo, le hago llegar la comunicación emitida por la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Doctor José Antonio Barrios Pérez (rúbrica)
Jefe de la Oficina de la Dirección General

Doctor José Antonio Barrios Pérez
Jefe de la Oficina de la Dirección General
Presente

En atención al oficio número SG/UE/311/I813/19, de fecha 3 de octubre de 2019, a través del cual el titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno, comunica el punto de acuerdo mediante el que se exhorta a la Semarnat, para que a través de la Conagua, informe y haga del conocimiento público y transparente, los planes y programas relativos a la construcción de la presa derivadora Armería en el estado de Colima.

Atendiendo su solicitud, me permito comunicar a esa Jefatura a su digno cargo, que la construcción de la presa derivadora Armería en el estado de Colima, tiene como objetivo suministrar agua para riego a una superficie física de 2,922 hectáreas de los poblados Armería, Cuyutlán e Independencia, pertenecientes al municipio de Armería, Colima, en beneficio de 321 familias.

La obra consiste en la construcción de una presa derivadora tipo indio, con una longitud del eje de la cortina de 326.3 m, longitud del vertedor de 150 m, altura de la cortina de 730 m y ancho de corona de 4.00 m, mediante la obra de toma se derivará un gasto de 26 m³/s, a la red de conducción y distribución ya construidas, que en su mayoría son canales a cielo abierto revestidos de concreto.

El costo total del proyecto asciende a 144.68 millones de pesos (mdp), programando en 2019 un monto de 2.87 mdp y en 2020 un monto por 141.81 mdp, financiada en su totalidad con recurso federal.

Dicho proyecto es de gran importancia para la región, ya que en la zona existe un potencial agrológico que permitirá consolidar dicha superficie con riego, que incrementará el excedente neto agrícola en beneficio de

los habitantes de esas localidades, por lo que actualmente se realizan gestiones para contar con registro en la cartera pública de inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, motivo por el cual, se envió a la Unidad de Inversiones de dicha secretaría, la actualización del análisis costo beneficio para la construcción de la presa derivadora Armería, Colima, obteniendo observaciones que serán atendidas a la brevedad, para nuevamente someterla a su revisión y trámite de registro, una vez que se cuente con registro vigente, se buscará la suficiencia presupuestal para estar en posibilidad de iniciar con la construcción de la obra.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Homero Landa Vera (rúbrica)
Subdirector General de Infraestructura Hidroagrícola

(Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LA CONAGUA A ESTABLECER UN PROGRAMA URGENTE PARA AGILIZAR Y RESOLVER LOS TRÁMITES PENDIENTES

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2019

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio DGPL 64-II-6-1074 signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresiden-

ta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGAESP.147/2019 suscrito por el doctor Octavio A. Klimek Alcaraz, director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a instrumentar un programa emergente con el fin de agilizar y resolver los trámites (prórroga de concesión, transmisión de derechos, relocalización de pozos, etcétera) rezagados de la administración anterior; establecer una mesa de trabajo para analizar la posibilidad de desconcentrar facultades a los organismos de cuenca del país; y realizar un análisis de viabilidad y factibilidad para que las concesiones nuevas de los acuíferos del Valle de Mexicali y San Luis Río Colorado, sean autorizadas por las oficinas centrales de la Comisión Nacional del Agua y las ya autorizadas, sean atendidas localmente.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2019

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me permito hacer referencia a su oficio número SG/UE/311/1721/19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta secretaría, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión del día 1 de octubre del año en curso, el cual se transcribe:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al Organismo de Cuenca de la Península de Baja California a instrumentar un programa emergente, con el fin de agilizar y resolver los trámites (prórroga de concesión, transmisión de derechos, relocalización de pozos) rezagados de la anterior administración.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a los Organismos de Cuenca a establecer una mesa de trabajo para analizar la posibilidad de desconcentrar facultades a los organismos de cuenca del país, para que los trámites subsecuentes sean atendidos y resueltos en sus localidades.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua a realizar un análisis de viabilidad y factibilidad para que las concesiones nuevas de los acuíferos del Valle de Mexicali y San Luis Río Colorado, sean autorizadas por las oficinas centrales de la Comisión Nacional del Agua y las ya autorizadas sean atendidas localmente.”

En dicho sentido, y con el propósito de dar respuesta al exhorto del mencionado punto de acuerdo, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) mediante el oficio B00.00.01.-340, signado por el doctor José Antonio Barrios Pérez, jefe de la Oficina de la Dirección General de la Conagua, remite atenta nota, emitida por la Subdirección General de Administración del Agua (se adjuntan copias).

Lo anterior se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradecer sus amables atenciones.

Atentamente

Doctor Octavio A. Klimek Alcaraz (rúbrica)
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento
Parlamentario

Ciudad de México, a 6 de octubre 2019.

**Doctor Octavio Klimek Alcaraz
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento
Parlamentario
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Presente**

Me refiero a su atenta nota 165-111019-CONAGUAY al Folio APLXIV/2019-0000164, ambos dirigidos a la doctora Blanca Jiménez Cisneros, directora general de esta Comisión Nacional del Agua, en donde remite el punto de acuerdo mediante el cual se exhorta:

“Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al Organismo de Cuenca de la Península de Baja California a instrumentar un programa emergente, con el fin de agilizar y resolver los trámites (prórroga de concesión, transmisión de derechos, relocalización de pozos) rezagados de la anterior administración.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a los Organismos de Cuenca a establecer una mesa de trabajo para analizar la posibilidad de desconcentrar facultades a los organismos de cuenca del país, para que los trámites subsecuentes sean atendidos y resueltos en sus localidades.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua a realizar un análisis de viabilidad y factibilidad para que las concesiones nuevas de los acuíferos del Valle de Mexicali y San Luis Río Colorado, sean autorizadas por las oficinas centrales de la Comisión Nacional del Agua y las ya autorizadas sean atendidas localmente.”

Anexo, le hago llegar la comunicación emitida por la Subdirección General de Administración del Agua.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Doctor José Antonio Barrios Pérez (rúbrica)
Jefe de la Oficina de la Dirección General

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.

Doctor José Antonio Barrios Pérez
Jefe de la Oficina de la Dirección General
Presente

Me refiero al oficio número DGPL 64-II-6-1075 de fecha 1 de octubre de 2019, por medio del cual la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara

de Diputados, comunica a la doctora Blanca Jiménez Cisneros, el acuerdo siguiente:

“Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al Organismo de Cuenca de la Península de Baja California a instrumentar un programa emergente, con el fin de agilizar y resolver los trámites (prórroga de concesión, transmisión de derechos, relocalización de pozos) rezagados de la anterior administración.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a los Organismos de Cuenca a establecer una mesa de trabajo para analizar la posibilidad de desconcentrar facultades a los organismos de cuenca del país, para que los trámites subsecuentes sean atendidos y resueltos en sus localidades.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua a realizar un análisis de viabilidad y factibilidad para que las concesiones nuevas de los acuíferos del Valle de Mexicali y San Luis Río Colorado, sean autorizadas por las oficinas centrales de la Comisión Nacional del Agua y las ya autorizadas sean atendidas localmente.”

Sobre el particular y respecto al primero de los acuerdos, se informa que la Comisión Nacional del Agua ha diseñado diversas estrategias para atender los trámites pendientes de la anterior y actual administración que serán aplicados tanto en el Organismo de Cuenca Península de Baja California, como en el resto del país. Por lo pronto, antes de que finalice el año 2019 se pretenden resolver un importante número de trámites de prórrogas y modificaciones de concesiones, así como notificar a nivel nacional al menos 6 mil títulos inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua.

En cuanto al segundo de los acuerdos, los artículos 73, 76 y 86 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua facultan a las autoridades de los organismos de cuenca y direcciones locales para resolver y emitir títulos de concesión o asignación de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, permisos de descarga de aguas residuales, así como sobre sus modificaciones, prórrogas y transmisión de derechos, entre otros trámites, en su ámbito territorial.

Únicamente aquellas solicitudes de trámite que correspondan o afecten a dos o más regiones hidrológico-administrativas, o que repercutan en tratados y acuerdos internacionales en cuencas transfronterizas, o cuando así lo disponga el Ejecutivo federal, así como en los demás casos que establece la Ley de Aguas Nacionales, quedan reservados para actuación directa de las oficinas centrales de la Comisión Nacional del Agua, conforme a lo dispuesto en el artículo 9, fracción IX, del citado ordenamiento legal.

Finalmente, respecto al tercero de los acuerdos, por el impacto que tienen los acuíferos del valle de Mexicali y valle de San Luis Río Colorado con las aguas subterráneas del vecino país del norte y en concordancia con lo señalado en el párrafo anterior, todos los trámites son atendidos por oficinas centrales de la Comisión Nacional del Agua.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Eugenio Barrios Ordóñez (rúbrica)
Subdirector General

(Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA CONADE A GENERAR CON LA SEP, ASÍ COMO UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, INVESTIGACIÓN DE LAS CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-1-0795 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/CE-CU/1837/19 suscrito por la ciudadana Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a fortalecer la promoción y la aplicación de conocimientos científicos en materia de activación física, cultura física y deporte.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2019.

**Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

En atención al oficio número SELAP/UEL/311/1090/19 del 29 de abril del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace de Gobierno informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado el 25 de abril del presente año, que refiere al exhorto sobre

la promoción y la aplicación de conocimientos científicos en materia de activación física y deporte.

Sobre el particular, remito copia del oficio número CNyAJ/SNyEI/756/2019 del 24 de octubre de 2019, signado por la licenciada Marisela Rafael de la Cruz, coordinadora de Normatividad y Asuntos Jurídicos, a través del cual da respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Maricela Contreras Julián (rúbrica)
Coordinadora de Enlace

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019.

Maricela Contreras Julián
Coordinadora de Enlace con
el Honorable Congreso de la Unión
Presente

Por medio del presente y conforme a lo solicitado, doy respuesta al correo electrónico con número de referencia **CG-OS-2019-003573-1-1-1** del Sistema de Control de Gestión signado por el **maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación**, en el cual se informa el punto de acuerdo aprobado en la sesión del día 26 de junio del presente año, mismo que transcribo a continuación:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade) en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades de universidades públicas y privadas para que fortalezcan la promoción y la aplicación de conocimientos científicos en materia de activación física y deporte”.

Sobre el particular, le informo que la Subdirección de Cultura Física de la Conade, remitió la información solicitada, la cual se anexa.

Adjunto al presente y para mayor referencia envío copia simple del oficio antes referido.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Marisela Rafael de la Cruz (rúbrica)
Coordinadora de Normatividad y Asuntos Jurídicos

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2019.

Nancy Shycarú García Ibarra
Subdirectora de Normatividad
Enlace Interinstitucional
Presente

En atención a su memorándum número CNyAJ/SNyEI/266/2019 mediante el cual hace a alusión al oficio número DGPL 64-11-1-0796 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en el cual se informa el punto de acuerdo aprobado en la sesión del día 25 de abril del presente año, que a la letra dice:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades universitarias públicas y privadas para que fortalezcan la promoción y la aplicación de conocimientos científicos en materia de activación física, cultura física y deporte”.

Al respecto, le hago de su conocimiento que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a través, de la coordinación de la Dirección de Proyectos Especiales y la Dirección de Activación Física y Recreación en conjunto con la Dirección de Activación Física y Recreación, iniciará las gestiones con la Secretaría de Educación Pública, para dar inicio a las reuniones de trabajo, a fin de establecer los mecanismos de operación para la promoción y aplicación de la activación física, la cultura física, el deporte y conocimientos científicos en materia de activación física.

En ese sentido, la Dirección de Activación Física y Recreación, estará al pendiente de que se lleve a cabo dicha promoción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Merle Romero Jaimes (rúbrica)
Coordinadora Ejecutiva de la
Subdirección de Cultura Física

(Se remite a la Comisión de Deporte, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SSA A REALIZAR NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-2-0992, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar UCVPS/ 1248/ 2019, suscrito por la licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a realizar nuevas estrategias y mecanismos para prevenir y tratar la depresión en México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio número SG/ UE/ 311/ 1774/ 19, de fecha 3 de octubre de 2019, mediante el cual informo que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 1 del mismo mes y año se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal y la Secretaría de Salud para que en el ámbito de sus facultades se realicen nuevas estrategias y mecanismos para prevenir y tratar la depresión en México.

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar el oficio número CCINS-HAE-DGCINS-672-2019, suscrito por el doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo (rúbrica)
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y
Participación Social

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2019.

**Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo
Titular de la Unidad Coordinadora de
Vinculación y Participación Social
Presente**

En atención de su similar número UCVPS/ 1083/ 2019, mediante el cual hicieron de nuestro conocimiento que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 1 de octubre de 2019 fue aprobado el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal y la Secretaría de Salud para que en el ámbito de sus facultades se realicen nuevas estrategias y mecanismos para prevenir y tratar la depresión en México.

Al respecto, anexo al presente copia de los oficios números DG-404-2019, de fecha 30 de octubre de 2019, emitido por el doctor Eduardo Ángel Madrigal de León, director general del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; y CCINSHAE-DCSAP-DGS-CEE-2859-2019, de fecha 4 de noviembre de 2019, suscrito por el doctor Gabriel Sotelo Monroy, director de Gestión de los Servicios de Atención Psiquiátrica, en los cuales encontrará plasmados diversos comentarios.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Simón Kawa Karasik (rúbrica)
Director General de Coordinación de
Institutos Nacionales de Salud

(Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LA SE A IMPULSAR CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR ACCIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AL MERCADO MUNDIAL

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-7-1056, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2019.OEL.023, suscrito por el maestro Edwin Enrique Ramírez Lemus, encargado de despacho de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a implementar acciones que logren un equilibrio en el mercado azucarero, de igual forma al a vigilancia estricta en el cumplimiento de los acuerdos en la exportación de azúcar por parte de los industriales, con el fin de apoyar a los productores de caña de azúcar en todo el país, que se vieron afectado por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en su más reciente modificación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

En atención al oficio número SG/UE/311/1741/19, del 3 de octubre de 2019, a través del cual se remitió el

oficio número D.G.PL. 64-II-7, del diputado Marco Antonio Adame Castillo, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que a su vez comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de este órgano legislativo, en sesión celebrada el 1 de octubre de 2019, cuyo único resolutivo se transcribe a continuación:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Economía a implementar acciones que logren un equilibrio en el mercado azucarero, de igual forma, la vigilancia estricta en el cumplimiento de los acuerdos en la exportación de azúcar por parte de los industriales, con el fin de apoyar a los productores de caña de azúcar en todo el país, que se vieron afectados por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en su más reciente modificación.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las fracciones IV y V del artículo 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, hago de su conocimiento que:

1. El Gobierno de la República, por conducto de la Secretaría de Economía y la Sader, y en coordinación con los representantes de la industria azucarera mexicana, realizó la defensa del caso y la búsqueda de un acuerdo negociado para evitar el cobro de las cuotas compensatorias y evitar afectaciones a la agroindustria azucarera y al sector cañero. En ese sentido el 19 de diciembre de 2014, el Departamento de Comercio de EEUU accedió a suscribir dos acuerdos de suspensión: i) con la Secretaría de Economía el Acuerdo que suspende cuotas por subvenciones, y ii) con la Cámara Azucarera el acuerdo que suspende cuotas antidumping. Ambos acuerdos fueron modificados en junio 2017. Entre otras cosas, cambió la polarización; se considera azúcar refinada la superior a 99.2° de polarización, inferior a esa polarización, son otros azúcares (cruda). También cambiaron los porcentajes de calidad, México podrá exportar hasta 30 por ciento de refinada (antes 53 por ciento) y 70 por ciento de azúcar

cruda (antes 47 por ciento). Así fue como jurídicamente las exportaciones de azúcar mexicana a EUA quedaron sujetas a un cupo de exportación.

2. La Secretaría de Economía se encuentra al pendiente de los compromisos asumidos entre esta dependencia y el Departamento de Comercio de Estados Unidos (DoC, por sus siglas en inglés) para la exportación de azúcar, con lo cual se otorga certidumbre al sector azucarero mexicano, incluidos los productores de caña.

En ese sentido, es importante destacar que derivado de los compromisos asumidos por el gobierno de México con el DoC en el acuerdo por el que se suspende la investigación en materia de derechos compensatorios sobre azúcar de México, celebrado el 19 de diciembre de 2014, y su posterior modificación del 30 de junio de 2017, el 5 de octubre de 2017 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el acuerdo por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar y se establece un cupo máximo para su exportación, con lo que se da estricta vigilancia y cumplimiento a los compromisos adquiridos.

4. Respecto al acuerdo de suspensión de la investigación antidumping que fue suscrito entre la industria nacional azucarera y el DoC cabe señalar que es el mismo DoC el encargado de vigilar su cumplimiento.

Asimismo, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y de los proponentes la información contenida en el presente en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradecer sus amables atenciones.

Atentamente

Maestro Enrique Ramírez Lemus (rúbrica)
Encargado de despacho de la
Oficina de Enlace Legislativo

(Se remite a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE ESTUDIO TEMAS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-5-1187 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar UR 120 JOS/ CESU/ 1836/ 19 suscrito por la ciudadana Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo relativo a que los planes y programas de estudio cuenten con perspectiva de género y con temáticas relativas a la prevención de la violencia en todas sus formas.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

En atención al oficio número SG/UE/311/1827/19 del 3 de octubre del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace de Gobierno informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado el 1 de octubre del presente año, que refiere al exhorto sobre planes y programas de estudio cuenten con la perspectiva de

género y con temáticas relativas a la prevención de la violencia en todas sus formas.

Sobre el particular, remito copia del oficio número DDCES/ 240/ 2019 del 5 de noviembre de 2019, signado por el licenciado Javier Barrientos Flores, director de Desarrollo Curricular para la Educación Secundaria, a través del cual da respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Maricela Contreras Julián (rúbrica)
Coordinadora de Enlace

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2019.

**Maricela Contreras Julián
Coordinadora de Enlace
con el Honorable Congreso de la Unión
Presente**

En atención al documento número 013694 punto de acuerdo enviado por la Secretaría de Gobernación, en el que se exhorta a las autoridades educativas federal y locales, para que los planes y programas de estudio cuenten con la perspectiva de género y con temáticas relativas a la prevención de la violencia en todas sus formas, presentada por la diputada Beatriz Rojas Martínez del Grupo Parlamentario de Morena, hago llegar la opinión en el ámbito de competencia de esta Dirección General.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Javier Barrientos Flores (rúbrica)
Director de Desarrollo Curricular
para la Educación Secundaria

(Se remite a la Comisión de Educación, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SEP A EFECTO DE QUE EN LAS INSTITUCIONES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA PÚBLICAS Y PRIVADAS SOLICITEN LA CARTILLA ORIGINAL DE VACUNACIÓN CON EL ESQUEMA COMPLETO SEGÚN CORRESPONDA A LA EDAD DE LOS EDUCANDOS

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-5-1186, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/CECU/1835/19, suscrito por la ciudadana Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace con el Honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a informar a padres y madres de familia sobre la importancia de que los educandos cuenten con el esquema de vacunación completo, según corresponda a su edad, solicitar exhibir la cartilla nacional de vacunación y fomentar acudir a las instituciones de salud para completar en su caso el mencionado esquema.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2019

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio número SG/UE/311/1825/19, del 3 de octubre del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace de Gobierno informó al maestro Este-

ban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado el 1 de octubre del presente año, que refiere al exhorto sobre la importancia de que los educandos cuenten con el esquema de vacunación completa, según corresponda a su edad.

Sobre el particular, remito copia del oficio número DGDGE/T/05/2019 del 1 de noviembre de 2019, signado por la licenciada Grisselda Olmos Villegas, subdirectora de Área de la Subsecretaría de Educación Básica, a través del cual da respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Maricela Contreras Julián (rúbrica)
Coordinadora de Enlace

**Para: Maricela Contreras Julián
Coordinadora de Enlace**

**De: Grisselda Olmos Villegas
Subdirectora de Área de la DGDGE**

Por indicaciones de la maestra Marlenne Johvana Mendoza González, directora general de Desarrollo de la Gestión Educativa y en relación al documento recibido en esta dirección general el día 22 de octubre del año en curso, con números de folio DG-05-2019-008691-1-1-1-1 y número de referencia 13693, sobre el punto de acuerdo, el licenciado Emilio de Jesús Saldaña Hernández, titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno, hace del conocimiento que por oficio número D.G.P.L. de la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 1 de octubre del año en curso, en el que se exhorta a las Secretarías de Educación Pública y Salud para que en las instituciones públicas y privadas de educación preescolar y primaria, se informe a los padres y madres de familia, sobre la importancia de que los educandos cuenten con el esquema de vacunación completa, según corresponda a su edad, se solicite exhibir la cartilla nacional de vacunación y se fomente, a su vez, acudir a las instituciones de salud para completar, en su caso, el mencionado esquema.

Al respecto, adjunto al presente le envío el formato para la emisión de opiniones de la administración pública federal del escrito mencionado en el párrafo anterior, cabe hacer mención que para atender cualquier duda o precisión al respecto, estará a sus órdenes la que suscribe, a través de la dirección electrónica golmos@nube.sep.gob.mx y/o al teléfono 36 00 25 11, extensión 69651.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
(Rúbrica)

(Se remite a la Comisión de Educación, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A REVISAR LA MAGNITUD DE APORTE DE CHIHUAHUA Y LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES PARA DETERMINAR LOS APOYOS Y LOS MECANISMOS DE COMPENSACIÓN POR LAS GRANDES CANTIDADES DE AGUA DESTINADAS A CUMPLIR EL TRATADO DE 1944 SUSCRITO CON EUA

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2019

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-7-1070 signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines proce-

dentos, copia del similar número DEP-1915/19, suscrito por el maestro Alberto Uribe Camacho, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a revisar la distribución de aguas Internacionales de los Ríos Colorado, Tijuana y Bravo desde Fort Quitman hasta el Golfo de México, en particular, el aporte del estado de Chihuahua y los municipios relacionados; analizar las cantidades de extracción y recarga de los distintos acuíferos más importantes y el balance hidrológico real con el propósito de prever su sobre explotación; y realizar, los estudios necesarios para determinar las actividades en las cuales se deberán realizar inversiones para detonar la infraestructura hidráulica existente en la región e impulsar la tecnificación del saneamiento de las aguas residuales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, me permito hacer llegar la respuesta relativa al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados relativo a la infraestructura hidráulica del Estado de Chihuahua, cuyo resolutivo es el siguiente:

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Comisión Nacional del Agua y la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos de América, así como a las instancias correspondientes, y en el marco del “Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América de la

distribución de las Aguas Internacionales de los Ríos Colorado, Tijuana y Bravo desde Fort Quitman, hasta el Golfo de México” se:

I. Revise la magnitud del aporte del Estado de Chihuahua y los municipios relacionados y se determine las cantidades correspondientes, de acuerdo con los apoyos y mecanismos de compensación que resulten pertinentes.

II. Analicen las cantidades de extracción y recarga de los distintos acuíferos más importantes y el balance hidrológico real con el propósito de prever su sobre explotación.

III. Realicen los estudios necesarios para determinar las actividades en las cuales se deberán realizar inversiones para detonar la infraestructura hidráulica existente en la región e impulsar la tecnificación del saneamiento de las aguas residuales.”

Por lo antes expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la respuesta anexa a la Mesa Directiva de la cámara de Diputados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Alberto Uribe Camacho (rúbrica)
Director General de Coordinación Política

(Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR A INCORPORAR EN LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS AL MAYOR NÚMERO DE MIGRANTES INTERNOS INDÍGENAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS ZONAS CONURBADAS DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-4-752, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGVII/1165/2019, suscrito por el maestro Iván Rico López, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Bienestar, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a realizar una estrategia que permita adherir el mayor número de migrantes internos indígenas que se encuentran en las zonas conurbadas de cada entidad federativa a los programas prioritarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Emilio Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
Subsecretaría de Gobierno
Presente**

Hago referencia al oficio número SELAP/UEL/311/1087/19, por medio del cual hace del conocimiento de la ingeniera María Luisa Albores González, secretaria de Bienestar, el punto de acuerdo aprobado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable

Congreso de la Unión el 25 de abril del presente año, cuyo resolutive cito:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Bienestar a llevar a cabo una estrategia que permita adherir el mayor número de migrantes internos indígenas que se encuentran en las zonas conurbadas de cada entidad federativa a los programas prioritarios.”

Al respecto, adjunto copia simple del oficio número BIE/SDSH/DGAGP/213/1629.19, signado por el licenciado Carlos González Torres, director general de Atención a Grupos Prioritarios, mediante el cual se da respuesta al punto de acuerdo en mención.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Iván Rico López (rúbrica)
Director General

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2019.

Maestro Iván Rico López
Director General de Vinculación Interinstitucional
Presente

En relación a su oficio número DGVI/343/2019, mediante el cual hace del conocimiento de esta Dirección General que mediante oficio número SELAP/UEL/311/1087/19, el titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, adscrita a la Secretaría de Gobernación, remitió el oficio número D.G.P.L.64-II-4-752, suscrito por la diputada federal Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, quien comunica que el pleno de ese órgano legislativo el 25 de abril del año en curso, aprobó el siguiente punto de acuerdo:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Bienestar a llevar a cabo una estrategia que permita adherir el mayor número de migrantes internos indígenas que se encuentran en las zonas conurbadas de cada entidad federativa a los programas prioritarios”.

Derivado del que solicita que se analice el contenido, al respecto hago de su conocimiento que esta Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios ha analizado la propuesta y la valora altamente, por lo que será planteado a las instancias pertinentes para ser consideradas en la elaboración de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal de 2020, de los programas que tiene a su cargo.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Carlos González Torres (rúbrica)
Director General

(Se remite a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA CONAGUA A REALIZAR LA FORMAL OBSERVANCIA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA LIMPIEZA Y EL MANTENIMIENTO DEL RÍO DEL ALTO LERMA

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2019

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-2-0978, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número

DGAESP.148/2019, suscrito por el doctor Octavio A. Klimek Alcaraz, director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a observar los recursos asignados para limpieza y mantenimiento del río del alto Lerma y así evitar la contaminación de materiales pesados de la zona industrial de los Estados de México, Querétaro, Guanajuato, Michoacán y Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2019.

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
De la Secretaría de Gobernación
Presente

Me permito hacer referencia a su oficio número SG/UE/311/1772/19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta secretaría, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión del día 1 de octubre del año en curso, el cual se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades competentes de la Comisión Nacional del Agua para que en coordinación con los gobiernos del Estado de México, Querétaro, Guanajuato, Michoacán y Jalisco, continúen observando los recursos asignados para su limpieza y mantenimiento del Río de Alto Lerma y así evitar la contaminación de materiales pesados de la zona industrial.

Al respecto, le informo que la Comisión Nacional del Agua (Conagua) mediante el oficio BOO.00.01.-328, signado por el Dr. José Antonio Barrios Pérez, Jefe de la Oficina de la Dirección General de la Conagua y, su anexo, remite informe con el propósito de dar respuesta al exhorto del mencionado punto de acuerdo (se adjuntan copias).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradecer sus amables atenciones.

Atentamente
Doctor Octavio Klimek Alcaraz (rúbrica)
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento
Parlamentario

(Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SSA Y DE LOS PODERES EJECUTIVOS ESTATALES, PRINCIPALMENTE DE CHIAPAS, JALISCO, MORELOS, PUEBLA, OAXACA, QR, NL, TAMAULIPAS Y VERACRUZ, A REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES Y DE COORDINACIÓN PARA CONTENER LA EXPANSIÓN DEL MOSCO PORTADOR DEL VIRUS DEL DENGUE Y ATENDER CON OPORTUNIDAD LOS CASOS DETECTADOS COMO PROBABLES PORTADORES

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2019

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-8-2168, signado por la diputada Laura Angélica Rojas Hernán-

dez, Presidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/1152/2019, suscrito por la licenciada Mónica A. Mieres Hermosillo, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a ampliar y profundizar las acciones de coordinación para atender de manera urgente y oportuna los casos que se han detectado como probables y confirmados portadores del virus del dengue y coordinarse con los estados de Chiapas, Jalisco, Morelos, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas, Nuevo León y Veracruz para que mantengan en el año 2020 las estructuras programáticas para fortalecer las acciones de atención clínica y control del virus del dengue.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2019

Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
De la Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero al oficio SG/UE/311/1627/19, de fecha 25 de septiembre de 2019 mediante el cual informó que, en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 24 del mismo mes y año, se aprobó el Punto de Acuerdo, que a continuación se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus atribuciones legales amplíe y profundice las acciones de coordinación para atender y contener el virus del dengue, así como atender de manera urgente y oportuna los casos que se han detectado como probables y confirmados portadores del virus.

Segundo...

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con los gobiernos de las m principalmente de Chiapas, Jalisco, Morelos, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas, Nuevo León y Veracruz, valoren en forma urgente la pertinencia de declarar alertas epidemiológicas con el objeto de fortalecer las acciones de atención y manejo clínico de prevención, promoción y control a fin de reducir el impacto de la enfermedad del virus del dengue.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con los gobiernos de las Entidades Federativas, principalmente de Chiapas, Jalisco, Morelos, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas, Nuevo León y Veracruz, mantengan en el año 2020 las estructuras programáticas para fortalecer las acciones de atención clínica y control del virus del dengue”.

Al respecto, con fundamento en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio SPPS-3402-2019 suscrito por el doctor Hugo López-Gatell Ramírez, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Mónica Mieres Hermosillo (rúbrica)
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2019.

Licenciada Mónica Mieres Hermosillo
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social
Presente

Me refiero a su atento oficio UCVPS/1035/2019 de fecha 4 de octubre relacionado con el punto de Acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 24 de septiembre de 2019, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud y a los Titulares del Ejecutivo de los gobiernos, principalmente Chiapas, Jalisco, Morelos, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz para que, en el marco de sus respectivas atribuciones se realicen las acciones pertinentes y de coordinación con el objeto de contener la expansión del mosquito portador del virus del dengue y se atienda de manera urgente y oportuna los casos que se han detectado como probables portadores del virus.

Al respecto, con base en lo establecido en los artículos 10 y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con la finalidad de solventar dicho Acuerdo Parlamentario, proporcionó a usted la siguiente información:

La temporada de alta transmisión del dengue en México inició en junio y concluirá en las siguientes tres semanas. La intensidad de transmisión durante 2019 ha sido semejante a la transmisión promedio de los últimos diez años.

Durante todo el año, la Secretaría de Salud Federal, ha trabajado coordinadamente con las autoridades de salud estatales en acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y control de los mosquitos vectores. Una de las más importantes acciones de control es el saneamiento básico de espacios públicos y privados para eliminar criaderos de mosquitos. De acuerdo con el artículo 115 constitucional, esta es una responsabilidad de los gobiernos municipales.

Dichas acciones se describen en los términos siguientes:

1. Actividades de promoción de la salud

- a. Movilización comunitaria para la eliminación de criaderos de mosquito transmisor.
- b. Campaña de mercadotecnia social en salud denominada “Lava. Tapa. Voltea y Tira”, que se difunde por medios de comunicación masiva como radio, televisión y redes sociales, así como en espectaculares y parabuses en todo el territorio nacional, tan-

to con recursos federales (una tercera parte), como estatales (dos terceras partes).

c. Se llevaron a cabo dos “Jornadas Nacionales de Lucha Contra el Dengue, Zika y Chikungunya”, la primera durante el mes de febrero y la segunda durante el mes de agosto, en todo el territorio nacional y de forma especial, en las 137 localidades prioritarias. Las actividades realizadas durante dichas jornadas incluyen:

Convocar y solicitar a los Comités Intersectoriales de Lucha contra el Dengue, así como los sectores públicos, privados y líderes locales para enfocar las acciones de lucha contra Dengue, Zika y Chikungunya en cada localidad prioritaria, mediante acciones de promoción de la salud, Patio Limpio y Cuidado del Agua Almacenada y control integral del vector en los planteles educativos.

i. Fomentar las medidas de protección personales, familiares y en escolares, mediante campañas de comunicación en medios digitales, impresos y audiovisuales.

ii. Incrementar las actividades de control y eliminación de criaderos potenciales (permanentes y temporales) en los planteles educativos de los niveles: preescolar, básico, medio superior y superior de las 137 Localidades prioritarias.

iii. Acciones de control integral en planteles educativos y sitios de concentración poblacional, previo saneamiento básico.

iv. Verificación sanitaria por parte de la Comisión de Protección Contra Riesgos Sanitarios de cada entidad federativa en los sitios de mayor concentración poblacional y unidades de primer y segundo nivel de atención en salud, con enfoque en prevención contra Dengue, Zika y Chikungunya de las 137 localidades prioritarias.

v. Eventos de eliminación masiva de criaderos lideradas por personal de Promoción de la Salud.

2. Vigilancia epidemiológica

a. Durante todo el año se realiza monitoreo de la actividad del virus y su comportamiento.

b. A la semana 41 del presente año, se tiene un acumulado de 25,023 casos confirmados de Dengue, similar a lo ocurrido en 2015 (27,178), por debajo de lo ocurrido en 2012 (52,128), 2013 (63,984) y 2014 (32,616), y por encima de lo ocurrido en 2016 (17,904), 2017 (14,490) y 2018 (13,333).

c. La letalidad de los casos de Dengue, que determina la cantidad de personas que mueren por esta enfermedad, es de 0.36 por ciento para lo que va de este año, cifra que es menor a lo registrado en los últimos tres años y similar a lo ocurrido en los años 2011, 2012 y 2013. A nivel internacional, se indica que esta cifra se debe mantener en menos del 1 por ciento, lo que indica que, durante 2019, el manejo clínico de los casos ha sido correcto a nivel nacional.

3. Control vectorial

a. Desde enero del presente año, se han realizado actividades de control del vector.

b. Con la participación de más de 11 mil trabajadores, se han visitado más de 14 millones de hogares para la eliminación de criaderos y aplicación de larvicida para la correcta eliminación de las formas inmaduras del mosquito vector.

c. Se aplicó insecticida de acción residual en 767 mil hogares y se aplicó nebulización peridomiciliaria en 453 mil hectáreas. Asimismo, se nebulizaron más de un millón de hectáreas durante cuatro semanas consecutivas.

d. Para estas actividades se han invertido durante el presente año, más de 546 millones de pesos para la adquisición de insecticidas. El uso de insecticidas y larvicidas es una acción complementaria del control de vectores, dos terceras partes de los insecticidas utilizados anualmente son adquiridos por las entidades federativas para las acciones iniciales de control; la Secretaría de Salud federal adquiere la tercera parte restante, la cual se destina a reforzar el control durante la fase final de la temporada de transmisión del dengue.

4. Comunicación social

a. Se han elaborado diversos boletines de prensa con mensajes de comunicación de riesgos con los siguientes mensajes clave:

i. La temporada de alta transmisión del dengue en México inició en junio y concluirá en las siguientes tres semanas. La intensidad de transmisión durante 2019 ha sido semejante a la transmisión promedio en los últimos diez años.

ii. Durante todo el año, la Secretaría de Salud Federal, ha trabajado coordinadamente con las autoridades de salud estatales.

iii. Una de las más importantes acciones de control es el saneamiento básico de espacios públicos y privados para eliminar criaderos de mosquitos.

iv. El uso de insecticidas y larvicidas es una acción complementaria del control de vectores.

v. La Secretaría de Salud, IMSS e ISSSTE, con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud, capacitan a personal de salud en materia de diagnóstico y seguimiento de pacientes con dengue.

vi. Se exhorta a la población a acudir a la unidad médica más cercana en caso de presentar síntomas como: fiebre, náusea, dolor abdominal, vómito, dolor de cuerpo y cabeza, y poner especial atención en menores de 5 años, quienes únicamente presentan fiebre como signo de alerta.

vii. Se reitera la recomendación de medidas sencillas para evitar contagios por el dengue, como la eliminación de recipientes que pueden servir de criaderos de mosquitos, latas, botellas, llantas, trozos de plástico y demás contenedores que no se utilicen; colocar mosquiteros en ventanas y puertas; aplicar cada tres horas, repelente sobre la piel expuesta y usar ropa de manga larga y pantalón.

La prevención es fundamental para disminuir los riesgos de esta y otras enfermedades.

5. Gobernanza

a. Durante las últimas semanas, se han llevado a cabo reuniones de trabajo con las autoridades sanitarias de los seis estados con mayor carga de enfermedad por Dengue (Jalisco, Veracruz, Morelos,

Chiapas, Oaxaca y Quintana Roo). para establecer un plan de trabajo que principalmente se enfocará en las acciones de saneamiento básico de las localidades más afectadas, a través de los presidentes municipales y la activación de la comunidad, y en donde el mosquito esté más activo, realizar nebulizaciones focalizadas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Hugo López-Gatell Ramírez (rúbrica)
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

(Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN DE LA SSPC AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE MÉXICO

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-6-1100, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SSPC/PRS/UALDH/04143/2019, suscrito por el licenciado Nicollino Giuseppe Mariano Cangiamilla Enríquez, titular de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos de la

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a emprender todas las medidas que garanticen el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en los distintos centros penitenciarios del país, para lograr una reinserción social eficaz y prevenir la desintegración familiar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2019.

**Licenciado Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace de la
Subsecretaría de Gobierno de la
Secretaría de Gobernación
Presente**

Hago referencia al oficio SG/UE/311/1794/19, mediante el cual comunicó al doctor Francisco Alfonso Durazo Montaña, secretario de Seguridad y Protección Ciudadana el acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 1 de octubre de 2019, que a continuación se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados respetuosamente exhorta al órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, para que en el marco de sus atribuciones y facultades emprenda todas las medidas que garanticen el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en los distintos centros penitenciarios del país, para lograr una reinserción social eficaz y prevenir la desintegración familiar.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, para que en el marco de sus atribuciones y facultades emprendan todas las medidas que garanticen el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en los distintos centros penitenciarios del país, para lograr una reinserción social eficaz y prevenir la desintegración familiar.

Al respecto, con fundamento en los artículos 1 párrafo tercero, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 1, 8, fracciones II, XX; 18, fracciones III y XVIII del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, se informa lo siguiente:

La reforma constitucional en materia de derechos humanos del 10 de junio de 2011, dio inicio al actual modelo de reinserción social de personas privadas de la libertad en Centros Penitenciarios, sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad, acorde con lo dispuesto por el artículo 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 1o., párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda autoridad en el ámbito de su competencia tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La actuación del personal de Prevención y Readaptación Social, se rige por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos, en términos de lo establecido por el artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es importante señalar que el 27 de octubre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se incorpora al Sistema Penitenciario Federal el Centro Federal de Readaptación Social número 16 “CPS-Femenil Morelos”, tomando en cuenta la necesidad de contar con instalaciones penitenciarias que respeten los derechos humanos y permitan una adecuada clasificación de mujeres privadas de la libertad, separadas de los hombres privados de la libertad.

Asimismo, de manera constante, en Prevención y Readaptación Social se llevan a cabo acciones permanentes encaminadas a fomentar y promover una cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres

privadas de la libertad; al respecto se puede destacar lo siguiente:

Capacidad instalada: El citado centro penitenciario cuenta con 2,528, para albergar a las mujeres privadas de la libertad, lo cual abona a favorecer mejores condiciones de reclusión, toda vez que desde que inició sus operaciones no ha presentado problemas de hacinamiento o sobrepoblación, como se advierte en la siguiente tabla:

Año	Población penitenciaria	Espacios disponibles
31/12/2016	1,249	50.59%
31/12/2017	1,089	56.92%
31/12/2018	936	62.97%
31/08/2019	913	63.88%

Estancias: Cada estancia que ocupan las mujeres privadas de la libertad está habilitada con aire acondicionado y agua potable las 24 horas de los 365 días del año y se les da mantenimiento correctivo y preventivo.

Capacitación: El personal penitenciario recibe capacitación en diversos temas, tales como derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, combate y prevención de la tortura, uso legítimo de la fuerza, derechos humanos de las personas en reclusión e interés superior de la niñez, lo que contribuye a la sensibilización y actualización de los servidores públicos.

Se impartió al personal del Cefereso número 16 “CPS femenil Morelos” el curso *Repensar*, a fin de coadyuvar al proceso de reinserción social ayudando a las personas privadas de la libertad a controlar sus impulsos, construir proyectos de vida en el mediano y largo plazo, mejorar la calidad de sus relaciones interpersonales, fortalecer sus estrategias de afrontamiento y resolución de problemas y abandonar conductas nocivas como el consumo del alcohol y drogas; también recibieron capacitación relacionada con la operación de sistemas de educación básica abiertos y a distancia.

En coordinación con el personal de la Procuraduría Federal de Protección de Niños y Adolescentes, se impartió el taller denominado “Cuidado diario durante la infancia”, con el objetivo de enseñar y modelar el cuidado diario en la primera infancia.

Material de difusión: Al momento en que una mujer privada de la libertad ingresa al citado Centro Penitenciario se le entrega un ejemplar de la Cartilla de Derechos y Obligaciones, basada en la Ley Nacional de Ejecución Penal; además se realizó la difusión del Decálogo de Derechos de las Mujeres Privadas de la Libertad, mismo que contiene una infografía de estos derechos para facilitar su comprensión.

Modelo integral de reinserción: A las mujeres privadas de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social número 16 “CPS femenino Morelos” se les brinda un Modelo Integral de Reinserción Social integrado por una serie de programas y servicios, cuyos objetivos se centran en el cumplimiento de las obligaciones del Sistema Penitenciario, con el fin de asegurar que las personas en reclusión sean tratadas conforme a los principios constitucionales en materia de derechos humanos e igualdad de género, buscando en todo momento su desarrollo físico, emocional, así como el de sus habilidades y conocimientos en materia laboral, educativa y deportiva, a través de programas y acciones de seguimiento que persiguen prevenir la reincidencia delictiva, tales como alfabetización, educación básica, exámenes, matrículas e inscripciones ante la Dirección General de Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública, activación física, baile aeróbico, además cuentan con acervo bibliográfico en diversos temas, también se brindan consultas optométricas y donación de lentes.

Vinculación con el exterior: Con el fin de fortalecer los vínculos afectivos de las mujeres privadas de la libertad, se realiza la programación de vistas de sus familiares y amistades, coadyuvando a la integración familiar; también reciben visitas religiosas y humanitarias, además de realizar llamadas telefónicas, enviar y recibir correspondencia.

Asimismo, los artículos 10 y 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal establecen de manera enunciativa una serie de derechos específicos para las mujeres privadas de la libertad, entre los que se encuentran la maternidad y la lactancia y conservar la guardia y custodia de su hija o hijo menor de tres años a fin de que pueda permanecer con la madre en el Centro Penitenciario, de conformidad a las disposiciones aplicables, lo cual favorece y fortalece el contacto con sus menores hijos e hijas, atendiendo al interés superior de éstos.

En el Cefereso número 16 “CPS femenino Morelos” se estructuró e implementó el servicio “Derechos Humanos”, cuyo objetivo es brindar a las mujeres privadas de la libertad información sobre tales derechos, con el fin de generar conocimiento y comprensión de los mismos, y sensibilizarlas para desarrollar su capacidad de reconocer y aceptar la diversidad de seres humanos, géneros, pueblos, culturas y desarrollar también su capacidad de cooperación con los demás y concientizarlas sobre las responsabilidades y deberes implícitos en los derechos humanos.

A las mujeres privadas de la libertad que viven con sus hijos e hijas en el citado Centro Penitenciario se les imparte el Programa de Interacción Infantil, cuyo objetivo es ayudar al fortalecimiento del desarrollo integral de las y los menores de tres años, con una atención oportuna a edad temprana a través de la integración con sus madres desde un enfoque conductual a fin de mejorar su relación socio-familiar.

Centro de desarrollo infantil: En el supuesto de los niños y niñas que viven con sus madres privadas de la libertad, el Cefereso 16 “CPS femenino Morelos” les imparte actividades diarias en el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), equipado con jardines, juegos y áreas deportivas, donde las madres interactúan con sus hijos e hijas, fomentando el desarrollo y estimulación del lenguaje, esquema corporal, psicomotricidad, motricidad gruesa y fina, rutina de actividad física (salud, reconocimiento del esquema corporal, ubicación espacial, lateralidad, velocidad, coordinación), se trabaja con el pensamiento matemático, incluyendo colores, figura y forma; asimismo, se les proyectan videos educativos para reafirmar los conocimientos aprendidos, favoreciendo la autonomía de las y los niños con el andamiaje de sus madres, precisando que al cierre de septiembre de 2019, sólo había 9 menores de edad.

Educación inicial: Esta actividad fomenta la estimulación temprana de los y las menores de edad que viven con sus madres en el Cefereso 16 “CPS femenino Morelos”, también reciben atención médica periódica por parte de los servicios médicos de ese Centro Federal; además, se les aplica el esquema de vacunación respectivo y si requieren atención médica especializada, se realizan las gestiones correspondientes ante las instituciones del sector salud del

Estado de Morelos; aunado a ello, se les proporciona una alimentación adecuada y saludable, de acuerdo su edad; incluso dieta específica, en caso de ser necesario, con la finalidad de contribuir a su desarrollo físico y también se les proporcionan artículos de higiene, calzado, prendas de vestir, juegos didácticos y juguetes, entre otros.

Mujeres privadas de la libertad con requerimientos específicos

Mujeres privadas de la libertad con discapacidad: El Cefereso número 16 “CPS femenil Morelos” cuenta con rampas para facilitar el acceso y libre desplazamiento de personas con discapacidad

Mujeres pertenecientes a la comunidad LGTBTTI: Se llevan a cabo acciones para prevenir tratos discriminatorios y favorecer el acceso a las instalaciones y servicios en condiciones de igualdad, y se les brinda apoyo para convivencia íntima, convivencia de pareja y regularización del estado civil (matrimonio), entre otros.

Mujeres extranjeras privadas de la libertad: fin de garantizar la comunicación con su consulado cuentan con una llamada telefónica extraordinaria; y participan en el servicio de habilidades sociales y en diversos talleres, tal como fieltro, tejido, bordado, creatividad con papel y dibujo.

Instrucciones giradas al personal penitenciario: sobre distintos aspectos, entre los que destacan los siguientes:

a) La observancia de diversas disposiciones nacionales e instrumentos internacionales en materia de salud, derechos humanos, prevención de la tortura, derechos de las personas con discapacidad, eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, no discriminación, entre otras.

b) Se tomen las medidas necesarias para que prevalezca un clima laboral respetuoso y cordial, basándose en los valores fundamentales que guían la acción gubernamental; así como regirse por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, y con estricto apego al respeto de los derechos humanos.

c) Impulsar estrategias para que cesen las prácticas discriminatorias contra las personas que integran la comunidad LGTBTTI (lésbico, gay, bisexual, travesti, transexual, transgénero e intersexual) por parte de los servidores públicos que conforman el Sistema Penitenciario Federal, eliminando los tratos de intolerancia y malas prácticas, para garantizar el acceso a los derechos reconocidos en el orden jurídico mexicano.

Enlaces de derechos humanos: Para la atención de asuntos en materia de derechos humanos, Prevención y Readaptación Social desde 2017, designó a un servidor público del Cefereso que nos ocupa, como enlace en temas de derechos humanos; asimismo, se cuenta con presencia permanente de una persona visitadora adjunta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quienes en coordinación con la Unidad Jurídica de este Órgano Administrativo, atienden diversas situaciones que se presentan y que por su propia naturaleza se resuelven de inmediato; además, también se da seguimiento y atención ágil y oportuna a las quejas y demás asuntos en materia de derechos humanos.

Uno de los resultados más significativos del trabajo realizado por Prevención y Readaptación Social es la disminución en el número de quejas promovidas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en favor de las mujeres privadas de la libertad en el citado Centro Penitenciario, como se aprecia en la tabla siguiente:

Quejas CNDH recibidas Cefereso 16 CPS femenil Morelos	
Año	Quejas
2016	71
2017	8
2018	4
2019	0

Por lo expuesto, se reitera el compromiso de continuar realizando acciones que fortalezcan el respeto a los derechos de las mujeres privadas de la libertad en el Sistema Penitenciario Federal, tomando en consideración las observaciones de los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

Respetuosamente
Licenciado Nicollino Giuseppe Mariano Cangiamilla
Enríquez (rúbrica)
Titular de la Unidad de Asuntos Legales
y Derechos Humanos

(Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A IMPULSAR UN PROGRAMA URGENTE DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN COMUNIDADES DONDE SE LOCALICEN DUCTOS DE PEMEX

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-1-1153 firmado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGVI/1180/2019 suscrito por el maestro Iván Rico López, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Bienestar, mediante el cual responde el **punto de acuerdo relativo impulsar un programa de mejoramiento de la infraestructura física educativa en las comunidades por donde cruzan los ductos de Petróleos Mexicanos (Pemex), como medida adicional para fortalecer el Plan de Desarrollo para el Bienestar.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace
Subsecretaría de Gobierno

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
Subsecretaría de Gobierno
Presente**

Hago referencia al oficio número SG/UE/311/1796/19, por medio del cual hace del conocimiento de la ingeniera María Luisa Albores González, secretaria de Bienestar, el punto de acuerdo aprobado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 1 de octubre del presente año, cuyos resolutivos cito:

“Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Bienestar, a la Secretaría de Educación Pública, así como a Petróleos Mexicanos para que, de acuerdo a la disponibilidad financiera, impulsen un programa de mejoramiento de la infraestructura física educativa en las comunidades por donde cruzan los ductos de Petróleos Mexicanos, como medida adicional para fortalecer el Plan de Desarrollo para el Bienestar, que atienda en las necesidades de los estudiantes de los niveles educativos y se fomente su desarrollo personal y colectivo.

Segundo. La Cámara de Diputados, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas federales y locales de Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Hidalgo, estado de México, Querétaro, Puebla, Veracruz, Nuevo León, Oaxaca y Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, se promuevan actividades que desarrollen valores cívicos que ayuden a inhibir conductas antisociales derivadas de delitos cometidos en materia de hidrocarburos, petrolíferas o petroquímicas.”

Al respecto, me dirijo a usted de la manera más atenta a efecto de informar que en atención a lo señalado por el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración

Pública Federal, a los lineamientos y reglas de operación de los distintos programas sociales a cargo de esta dependencia; actualmente la Secretaría de Bienestar no cuenta con atribución o programa social alguno capaz de atender el punto de acuerdo en los términos señalados.

Por otro lado, informar que algunos proyectos de infraestructura educativa pueden ser ejecutados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual es planeado y ejecutado por los presidentes municipales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Iván Rico López (rúbrica)
Director General

(Se remite a la Comisión de Educación, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A REALIZAR UNA CONSULTA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN SUR-SURESTE POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TREN MAYA, SEGÚN EL CONVENIO 169, SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES, DE LA OIT; Y LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, DE LA ONU

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-6-1096, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho,

vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGAESP.124/2019, suscrito por el doctor Octavio A. Klimek Alcaraz, director general adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a realizar una consulta a las comunidades indígenas de la región sureste por la construcción del proyecto “Tren Maya”, debiendo cumplir para ello con lo dispuesto en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2019.

**Maestro Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me permito hacer referencia a su oficio número SG/UE/311/1755/19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión del día 1 de octubre del año en curso, el cual se transcribe:

“**Primero.** La Cámara de Diputados hace un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal para que realice una consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente apropiada, a las comunidades indígenas de la región sur-sureste por la construcción del proyecto denominado ‘Tren Maya’, debiendo cumplir para ello con lo dispuesto en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas.

Segundo. La Cámara de Diputados hace un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal para que haga del conocimiento público el proyecto de la obra denominada ‘Tren Maya’, con la finalidad de conocer los referente al presupuesto destinado, así como lo relacionado a los aspectos ambientales que pudieran presentarse por la realización de dicho proyecto.”

En dicho sentido, y con el propósito de dar atención al exhorto de la Cámara de Diputados, la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, a través de la Coordinación de Políticas de Gestión, informa mediante atenta nota CPG/091/2019, lo relativo a su competencia (se anexa copia). Adicionalmente, el titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia da respuesta al exhorto, a través del oficio número UCPAST/19/1092, se adjunta copia simple.

Lo anterior se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Octavio A. Klimek Alcaraz (rúbrica)
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento
Parlamentario

Atenta Nota CPG/091/2019

Para: Doctor Octavio Klimek Alcaraz

Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento
Parlamentario

De: Bióloga María del Rocío Reyes Martínez

Coordinadora de Políticas de Gestión

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Me refiero al folio de correspondencia APLXIV/2019-0000184, relacionado con el punto de acuerdo del

Congreso de la Unión por el cual se solicita que se realice una consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente apropiada, a las comunidades indígenas de la región sur-sureste por la construcción del proyecto Tren Maya.

Sobre el particular, comento a usted que con base en el artículo 12 del Reglamento Interior de la Semarnat, compete a la Unidad Coordinadora de Participación Social y de Transparencia, la realización de los foros de consulta como el que se solicita y toda vez que, a la fecha, no se ha recibido ninguna solicitud de autorización en materia de impacto ambiental relacionada con el proyecto señalado, se sugiere respetuosamente canalizar el folio de referencia a dicha Unidad Coordinadora.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
(Rúbrica)

Ciudad de México a 24 de octubre de 2019.

Doctor Octavio A. Klimek Alcaraz
Director General Adjunto de Enlace
y Seguimiento Parlamentario
Presente

Me refiero a su atenta nota número 188-181019-UC-PAST, mediante la cual hace referencia al oficio número SG/UE/311/175519, a través del cual el titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación hace del conocimiento a esta Secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión del día 1 de octubre del año en curso, que consiste en:

“**Primero.** La Cámara de Diputados hace un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal para que realice una consulta previa, libre e informada, de buena fe y culturalmente apropiada a las comunidades indígenas de la región sur-sureste por la construcción del proyecto Tren Maya, debiendo cumplir para ello con lo dispuesto en el Convenio 769 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas [...]”

Al respecto, hacemos de su conocimiento que en términos de lo dispuesto en las fracciones IV, XIX, XXI, XXII y XXIII del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Unidad Coordinadora es la responsable de llevar a cabo la consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas. En esta misma sintonía, quien pretenda realizar alguna obra o actividad que pueda causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, deberá presentar ante esta Secretaría una manifestación de impacto ambiental (MIA). Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y correlación con el artículo 5 del Reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental. Es decir, cuando inicia el proceso de evaluación de la MIA y se identifica derecho de participación en la toma de decisiones de las comunidades indígenas en asuntos que sean susceptibles de afectarles, particularmente cuando tengan un impacto significativo en el aprovechamiento de sus recursos naturales, entre otros aspectos.

Por todo lo anterior, y considerando que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA), es la Unidad Administrativa competente para realizar la evaluación de la MIA y ésta no ha notificado su ingreso respecto del Tren Maya. Por ello, en cuanto esta unidad sea notificada del citado ingreso cumpliremos cabalmente con lo que dictan los convenios firmados por nuestro país y las leyes nacionales respecto a la consulta previa libre e informada a las comunidades indígenas susceptibles de ser afectadas por dicho proyecto.

Es relevante mencionar que en el marco de una nueva relación del estado mexicano con los pueblos indígenas, esta secretaría refrenda su compromiso por el respeto a sus derechos colectivos.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Benjamín Berlanga Gallardo (rúbrica)
Titular de la Unidad Coordinadora

(Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.)

DEL GOBIERNO DE SONORA, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CENTROS PENITENCIARIOS MEXICANOS

Hermosillo, Sonora, a 29 de octubre de 2019.

Diputada Dulce María Sauri Riancho
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presente

En atención a su oficio D.G.P.L. 64-II-6-1101, el cual dirigió a la gobernadora del estado, licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, mediante el cual le hace del conocimiento del acuerdo emitido por la honorable Cámara de Diputados en el que se establece y sehorta lo siguiente:

“**Primero.** La Cámara de Diputados respetuosamente exhorta al órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del gobierno federal para que, en el marco de sus atribuciones y facultades, emprenda todas las medidas que garanticen el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en los distintos centros penitenciarios del país, para lograr una reinserción social eficaz y prevenir la desintegración familiar.

“**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de las entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones y facultades, emprendan todas las medidas que garanticen el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad, en los distintos centros penitenciarios del país, para lograr una reinserción social eficaz y prevenir la desintegración familiar.”

Al respecto, le informo que el gobierno del estado de Sonora, encabezado por la gobernadora licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7o. de la Ley Nacional de Ejecución Penal, constituyó en esta entidad federativa la Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y de Servicios Postpenales para el Estado de Sonora, instancia que permitirá que las mu-

jerres privadas de la libertad sean atendidas adecuadamente teniendo en cuenta sus necesidades especiales y, además, se les dote de las herramientas indispensables para su reinserción a la sociedad.

Cabe señalar que esta Secretaría de Seguridad Pública a mi cargo destinó, para el ejercicio presupuestal del año 2019, recursos económicos para mejorar la infraestructura de los Centros Penitenciarios dependientes del Sistema Estatal Penitenciario, en los cuales se recluye a mujeres que compurgan penas de prisión, como lo son el Centro de Reinserción Social Femenil de Nogales y de Hermosillo, Sonora, lo que permitirá que las mujeres privadas de la libertad que se encuentran sujetas a prisión preventiva o punitiva lo hagan en condiciones dignas de internamiento en estricto respeto a sus derechos humanos y cumplimiento al mandato constitucional, diversas leyes y reglamentos, así como tratados internacionales celebrados por México en la materia.

Por otra parte, el Sistema Estatal Penitenciario, adscrito a esta Secretaría a mi cargo, se encuentra realizando las acciones necesarias a fin de reordenar y equilibrar la población de los centros penitenciarios, especialmente donde se recluye a mujeres, circunstancia que nos permitirá contar con más espacios para llevar a cabo de manera más adecuada los programas tendientes a su reinserción.

Sin otro particular, envío un respetuoso saludo.

Atentamente

Licenciado José Dávila Anaya Cooley (rúbrica)
Secretario de Seguridad Pública de Sonora

(Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.)

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LAS QUE REMITE DOS CONTESTACIONES A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RESPECTO A LA OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y LA LIBERTAD DE TRÁNSITO MEDIANTE OBJETOS, VEHÍCULOS O SEÑALIZACIONES PARA RESERVAR ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2019

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCALDÍA/AZCA/DGG/DSG/JUDVP/855/2019 de fecha 26 de octubre de 2019, firmado por el licenciado Miguel Ángel Ramírez Montoya, jefe de Unidad Departamental de Vía Pública en la Alcaldía de Azcapotzalco, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-5-1192.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de
Ciudad de México

Azcapotzalco, Ciudad de México,
a 26 de octubre de 2019.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director general Jurídico
Presente

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/592.14/2019, de fecha 14 de octubre del año en curso, mediante el cual pide dar cumplimiento al acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que a continuación se transcribe:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a todos los municipios, alcaldías o localidades de las zonas metropolitanas o urbanizadas de las entidades federativas a cumplir con la normativa vigente o, en su caso, actualizar su normatividad o reglamentación respectiva, mediante medidas pertinentes en materia de tránsito movilidad, con el objeto de reforzar y establecer mecanismos para evitar la obstrucción de la vía pública mediante objetos, vehículos o señalización para reservar o delimitar espacios de estacionamiento. **Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a todos los municipios de la República Mexicana para que realicen operativos de manera constante de liberación de vialidades y retiren cualquier objeto que impida el libre tránsito en la vía pública; obstruya o reserve espacios de estacionamiento en la calle y retire los autos abandonados o chatarra de cualquier tipo que afecte al medio ambiente, además de interponerse las sanciones correspondiente conforme a la normativa vigente”.

Al respecto, le informo que con el número de oficio ALCALDIA-AZCA/DGG/DSG/JUDVP/849/2019, se les solicitó a los controladores del comercio en la vía pública dar cumplimiento al acuerdo en mención, indicándoles que ningún vendedor que cuente con el permiso otorgado por este órgano político administrativo obstruya la vía pública con enseres u objeto alguno, en caso contrario sea retirado de forma inmediata.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Miguel Ángel Ramírez Montoya (rúbrica)
Jefe de Unidad Departamental de Vía Pública,
Azcapotzalco

(Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.)

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2019

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCA/CA/300/2019 de fecha 24 de octubre de 2019, signado por el ciudadano José Muñoz Vega, coordinador de asesores en la alcaldía de Iztapalapa, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 64-II-5-1192.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director general Jurídico y de Enlace Legislativo de
Ciudad de México

Azcapotzalco, Ciudad de México,
a 24 de octubre de 2019.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director general Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de Ciudad de México
Presente

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa, licenciada Clara Marina Brugada Molina, adjunto la información de las acciones realizadas por la alcaldía de Iztapalapa, requerida en el punto de acuerdo identificado con el número de oficio DGPL 64-11-5-1192 aproba-

do por el pleno del Congreso de la Ciudad de México, de fecha 1 de octubre de 2019, en el que exhorta de manera respetuosa a todos los municipios, alcaldías o localidades de las zonas metropolitanas o urbanizadas de las entidades federativas a cumplir con la normativa vigente o, en su caso, actualizar su normatividad o reglamentación respectiva, mediante medidas pertinentes en materia de tránsito movilidad, con el objeto de reforzar y establecer mecanismos para evitar la obstrucción de la vía pública mediante objetos, vehículos o señalización para reservar o delimitar espacios de estacionamiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
José Muñoz Vega (rúbrica)
Coordinador de asesores

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2019.

José Muñoz Vega
Coordinador de asesores
Presente

En atención a su oficio número ALCA/CA/296/2019, a través del cual hace referencia al exhorto emitido por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta, mediante oficio No. DGPL 64-II-5-1192, expediente número 2284, de fecha 1 de octubre del 2019, me permito informar lo siguiente:

La Coordinación de Planeación y Combate a la Delincuencia a mi cargo, tiene implementado desde el día 1 de octubre del 2018, un dispositivo permanente de liberación de la vía pública, específicamente el retiro de vehículos abandonados teniendo al mes de septiembre del presente, un total de mil 325 vehículos remitidos a los depósitos correspondientes, y de la misma manera la coordinación con las 13 territoriales de la alcaldía Iztapalapa se implementa en forma permanente un dispositivo de liberación de vialidades para el retiro de vehículos abandonados, bienes mostrencos y enseres que obstruyen la vía pública.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente
Maestro Pablo Tapia Almaraz (rúbrica)
Coordinador de Planeación y Combate
a la Delincuencia, Alcaldía de Iztapalapa

(Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.)

DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE OAXACA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE EN DIVERSOS ESTADOS SE REALICEN ACCIONES DIRIGIDAS A CONTENER LA EXPANSIÓN DEL MOSCO PORTADOR DEL VIRUS DEL DENGUE

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca,
a 11 de octubre de 2019.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo
Vicepresidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 98 Bis de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca y 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se da respuesta al oficio número DGPL 64-II-8-2169, de fecha 24 de septiembre de 2019, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del similar 35/ O-5605/ 2019, signado por el director de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, Servicios de Salud de Oaxaca, en el cual expone: "... Al

respecto, informo a usted que una de las estrategias de esta dirección para contener el virus del dengue, chikungunya y zika es la promoción de la salud, realizando las siguientes acciones de manera permanente en todos los municipios de la entidad, con énfasis en los municipios prioritarios:

- Reuniones con autoridades municipales;
- Reuniones con comités locales de salud;
- Reuniones con personal voluntario;
- Reuniones con instituciones;
- Eliminación de criaderos realizados en cada uno de los municipios, en viviendas, sitios de trabajo, sitios de recreación, talacherías, vulcanizadoras, panteones, etcétera;
- Capacitación a población en general sobre la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira;
- Personal docente y alumnado informados sobre las estrategias de saneamiento básico y Lava, Tapa, Voltea y Tira;
- Personal de las instituciones y dependencias informados y orientados sobre la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira;
- Capacitación y orientación a las embarazadas sobre la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira;
- Viviendas visitadas para eliminar criaderos;
- Viviendas con la aplicación de la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira;
- Unidades de salud verificadas y con la aplicación de la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira;
- Sitios de esparcimiento visitados e informados de la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira;
- Sitios de trabajo visitados e informados de la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira;
- Escuelas verificadas e informadas de la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira;

- Dependencias verificadas e informadas de la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira;
- Vulcanizadoras visitadas y orientadas sobre la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira;
- Panteones visitados;
- Iglesias visitadas y orientadas sobre la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira;
- Bardas alusivas a la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira;
- Mensajes por medios de comunicación masiva;
- Trípticos, folletos, carteles e infografía distribuidos;
- Perifoneo móvil permanente en localidades y municipios;
- Mantas y espectaculares alusivos a la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira; y
- Encuentros masivos para informar sobre los riesgos de las enfermedades transmisibles por vector y la aplicación de la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira.

No omito mencionar que para implantar las acciones de promoción en los municipios prioritarios se hace por voluntad política y no se cuenta con un presupuesto asignado para este fin...”, entre otras; por lo cual se solicita que se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado cumpliendo lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz.
Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo (rúbrica)
Directora General de Supervisión
y Desarrollo Institucional

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 8 de octubre de 2019.

Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo
Directora General de Supervisión y
Desarrollo Institucional
De la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado
Presente

En respuesta del memorándum número CI19- 3828M, signado por el licenciado Eugenio José Juárez Coronado, coordinador institucional de los SSO, al que anexa los oficios GU/ SPRPEEO/ STTPE/ G1/ 2019/ 1880, signado por el licenciado Carlos Melgoza Martín del Campo, secretario técnico del Poder Ejecutivo del estado; y DGPL 64-II-8-2169, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo federal, por medio del cual da a conocer el punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta a los titulares del Ejecutivo de los gobiernos de los estados, principalmente de Chiapas, Jalisco, Morelos, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz, para que en el ámbito de sus competencias y de sus respectivas atribuciones legales amplíen y profundicen en las acciones de coordinación con objeto de contener la expansión del mosquito portador del virus del dengue y se atiendan de manera urgente y oportuna los casos que se han detectado como probables y confirmados portadores del virus, entre otros puntos mencionados en oficio de referencia.

Al respecto, informo a usted que una de las estrategias de esta dirección para contener el virus del dengue, chikungunya y zika es la promoción de la salud, realizando las siguientes acciones de manera permanente en todos los municipios de la entidad, con énfasis en los municipios prioritarios:

- Reuniones con autoridades municipales;
- Reuniones con comités locales de salud;
- Reuniones con personal voluntario;
- Reuniones con instituciones.
- Eliminación de criaderos realizados en cada uno de los municipios, en viviendas, sitios de trabajo, sitios de recreación, talacherías, vulcanizadoras, panteones, etcétera;
- Capacitación a población en general sobre la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira;
- Personal docente y alumnado informados sobre las estrategias de saneamiento básico y Lava, Tapa, Voltea y Tira;
- Personal de las instituciones y dependencias informado y orientado sobre la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira;
- Capacitación y orientación a las embarazadas sobre la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira;
- Viviendas visitadas para eliminar criaderos;
- Viviendas con la aplicación de la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira;
- Unidades de salud verificadas y con la aplicación de la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira;
- Sitios de esparcimiento visitados e informados de la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira;
- Sitios de trabajo visitados e informado de la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira;
- Escuelas verificadas e informadas de la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira;
- Dependencias verificadas e informadas de la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira;
- Vulcanizadoras visitadas y orientadas sobre la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira;
- Panteones visitados;
- Iglesias visitadas y orientadas sobre la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira;
- Bardas alusivas a la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira;
- Mensajes por medios de comunicación masiva;
- Trípticos, folletos, carteles e infografía distribuidos;

- Perifoneo móvil permanente en localidades y municipios;
- Mantas y espectaculares alusivos a la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira; y
- Encuentros masivos para informar sobre los riesgos de las enfermedades transmisibles por vector y la aplicación de la estrategia Lava, Tapa, Voltea y Tira.

No omito mencionar que para implantar las acciones de promoción en los municipios prioritarios se hace por voluntad política y no se cuenta con un presupuesto asignado para este fin.

Dentro de las acciones de contención del mosquito, los Servicios de Salud de Oaxaca cuentan con un programa establecido para prevenir y controlar el vector que transmite el virus del dengue. Se tienen identificadas las áreas de mayor riesgo y transmisión activa en las seis jurisdicciones sanitarias: Valles Centrales, Istmo, Tuxtpec, Costa, Mixteca y Sierra, donde hay una coordinación local del programa Vectores.

Con la finalidad de dar tratamiento oportuno a los pacientes que son reportados como caso probable de dengue y confirmados, se realiza distribuyen insecticidas a las jurisdicciones sanitarias y se ejecutan las siguientes acciones:

Jurisdicción Sanitaria	Municipios	Localidades	Casos rociados	Insecticida consumido (kg)	Habitantes protegidos
2001 Valles Centrales	47	106	9832	518.31	39224
2002 Istmo	35	127	11611	1935.20	36867
2003 Tuxtpec	15	86	3520	406.01	12545
2004 Costa	26	146	22795	1240.15	47767
2005 Mixteca	27	38	617	66.52	2317
2006 Sierra	23	40	1429	347.41	4829
ESTATAL	173	503	49804	4513.58	143509

Jurisdicción Sanitaria	Municipios	Localidades	Casas Revisadas	Casas Trabajadas	Lotes baldíos trabajados	Sitios Revisados	Depositos Trabajados	Depositos Controlados	Depositos Eliminados	Depositos no tratados	Volumen de agua tratada (lt)	Larvicida en kg	Larvicida en Etos
2001 Valles Centrales	37	79	211438	186656	5691	2869	2365114	151163	1290470	730217	172714861	1147.82	116.68
2002 Istmo	11	13	203935	174873	7682	1162	1693924	198155	700138	585780	8863977	954.82	63.48
2003 Tuxtpec	17	135	316139	264201	9365	45100	4821795	176906	2352426	2047359	63073384	337.50	49.97
2004 Costa	27	150	302972	277953	3246	5276	6194405	120987	3854897	2027510	81982557	642.57	8.25
2005 Mixteca	22	38	58094	47798	491	2332	552327	23315	402926	84707	18666720	161.76	15.93
2006 Sierra	25	45	63071	57916	174	0	473085	74549	176979	150274	27798614	92.89	19.07
Total	140	455	1150319	929397	28540	50239	16310790	759075	8776086	5656097	459958110	3337.76	248.15

Jurisdicción Sanitaria	Municipios	Localidades	Hectareas trabajadas	Casas Interventidas	Insecticida consumido Lts
2001 Valles Centrales	48	92	51726	1034300	19040.6
2002 Istmo	33	64	29216	517879	9350.5
2003 Tuxtpec	17	107	7575	128159	2475.6
2004 Costa	14	52	19627	379107	7521.6
2005 Mixteca	18	20	2889	32636	1733.3
2006 Sierra	20	30	3009	57810	1060.5
ESTATAL	150	365	114042	2149891	41182.2

En coordinación con las áreas de epidemiología jurisdiccionales se realiza la vigilancia epidemiológica pa-

ra la notificación y el registro de casos. El personal de entomología realiza captura de especímenes de zancudos para realizar la vigilancia entomoviroológica a fin de anteceder a posibles brotes.

Las acciones de prevención y control vectorial se realizan de manera permanente en Oaxaca, y continuarán hasta concluir el presente año y se mantendrán durante 2020. No omito mencionar que todas las actividades se realizan con sujeción a la NOM-032-SSA2-2014, “para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores”.

La Unidad de Inteligencia para Emergencias en Salud realiza el monitoreo epidemiológico las 24 horas del día de eventos relevantes de salud, realizando notificación a la Coordinación de Brigadas de casos captados; asimismo, al Área de Brotes para realizar el abordaje domiciliario o investigación correspondiente a hospitales o clínicas particulares, implantando cerco epidemiológico para búsqueda intencionada de casos probables o sospechosos; brindando atención médica correspondiente, toma de muestras y envío a Laboratorio Estatal de Salud Pública de Oaxaca.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz.
 José Ramón Pintor Sill (rúbrica)
 Director de Prevención y Promoción de la Salud

(Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE DURANGO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES

Durango, Durango, a 30 de octubre de 2019.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo
Vicepresidente de la Mesa Directiva
De la LXIV Legislatura del
Poder Legislativo Federal

Avenida Congreso de la Unión número 66 (Edificio A segundo piso)
 Colonia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza código postal 15960
 Ciudad de México

Con relación al punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el 26 de abril de 2019 por lo Comisión de Salud del Poder Legislativo Federal, donde se exhorta a la Secretaría de Salud ya sus homologas en las entidades federativas a fortalecer los programas destinados a la detección y tratamiento oportuno de cáncer en niñas, niños y adolescentes, envié a usted las acciones que se realizan por parte de los Servicios de Salud de Durango, dentro del programa de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, con la finalidad de fortalecer las acciones de promoción de salud, vinculadas a la prevención de este padecimiento.

Se informó que:

Las acciones que se están realizando para la detección y tratamiento oportuno, el acceso a la cobertura de tratamiento y el seguimiento del cáncer; así como a fortalecer las acciones de promoción de salud, vinculadas a la prevención del cáncer son las siguientes:

- Se creó el centro de monitoreo de casos con sospecha de cáncer, con el fin de otorgar un seguimiento adecuado y oportuno a cada uno de los pacientes y el cual está en funciones desde el mes de septiembre de 2018 como lo muestran los oficios SSD/ DSS/ SEMP/ 274-17304/ 2018, SSD/ DSS/ SEMP/ 274-17305/ 2018, SSD/ DSS/ SEMP/ 274-17306/ 2018 y SSD/ DSS/ SEMP/ 274-17307 /2018.

- Se realizó la contratación de personal por Fuente de Financiamiento Anexo IV, adscrito 01 Centro Estatal de Cancerología, por lo que realizaran seguimiento de los casos sospechosos de cáncer en menores de 18 años referidos de las unidades de primer nivel de atención, fungieran como filtro de atención a pacientes menores de 18 años referidos de primer nivel de atención, realizaran seguimiento de los casos de cáncer en menores de 18 años, entre otras cosas como lo muestra los oficios SSD /DSS/SEMP /040-06098/2019.

- Se están realizando las gestiones para la ampliación del Centro Estatal de Cancerología, proyecto que se presentó al presidente de México el licenciado Andrés Manuel López Obrador y del cual ya se tiene el proyecto terminado como lo muestran las minutas del Consejo Estatal para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia de Durango de los días 5 de diciembre de 2018 y 25 de abril de 2019.

- Se está implantando la aplicación de la Cedula de Signos y Síntomas de Cáncer en Menores de 18 Años, la cual se aplica a todo menor de 18 años que acude a recibir consulta por primera vez a las unidades de primer nivel de atención, independientemente del motivo de la consulta y se realiza nuevamente a los 4 o 6 meses la cual tiene el objetivo de realizar una detección oportuna en todos los niños que presentan signos y síntomas de sospecha de cáncer infantil, como lo muestran las minutas antes mencionadas.

- Se realizan continuamente supervisiones a las unidades de primer nivel de atención con el fin de darle seguimiento a las acciones del Programa de Cáncer Infantil, verificar que se aplique la Cedula de Signos y Síntomas de Cáncer en Menores de 18 Años, el personal de salud se encuentre capacitado en los signos y síntomas de cáncer infantil y realice capacitación a la población que acude a la unidad, como lo muestran los oficios 106709/ 000016, 106709/ 000016, SSD/ DSS/ SEMP/ 065-06404/ 2019, SSD/ DSS/ SEMP/ 143-000 12405/20 19, SSD/DSS/SEMP/ 133-000 12407/2019, SSD/DSS/SEMP/143-000 15444/ 2019 y SSD/ DSS/ SEMP/243-000 19222/2019.

- Se realizan acciones de difusión dentro de las que se encuentran la publicación de mensajes con los

signos y síntomas de cáncer infantil a través de las cuentas oficiales de twitter y Facebook de la Secretaría de Salud del estado como lo muestran los memorándum SSD/ DSS/ SEMP/ 143040-0196/ 2019, SSD/ DSS/ SEMP/ 082-0432/ 2019 y SSD/ DSS/ SEMP/ 191-1149/ 2019. Se realiza la distribución de material de difusión a las jurisdicciones para su distribución ya las unidades de primer nivel de atención como lo muestran los oficios SSD/DSS/SEMP/076-00008413/2019, SSD/DSS/SEMP/076-00008414/2019, SSD/DSS/SEMP/076-00008415/2019, SSD/DSS/SEMP/179-00015450/2019, SSD/DSS/SEMP/179-00015451/2019, SSD/DSS/SEMP/179-00015452/2019, SSD/DSS/SEMP/179-00015456/2019, SSD/DSS/SEMP/267-00020487/2019, SSD/DSS/SEMP/267-00020488/2019, SSD/DSS/SEMP/267-00020496/2019 Y SSD/DSS/SEMP/267-00020497/2019.

- Se realizan acciones de capacitación dirigidas al personal de salud de las Unidades de Primer Nivel de Atención, cuyo objetivo es que el personal tengan la capacidad de identificar los signos y síntomas del cáncer en menores de 18 años y puedan hacer la referencia de los pacientes que presenten estos síntomas a la Unidad de Segundo Nivel de Atención como las realizadas durante el presente año y que corresponden a la capacitación del día 30 de mayo de la cual se solicitó (JI personal de salud a la Coordinación Estatal del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica mediante el memorándum SSD/ DSS/ SEMP /125-0693/2019, la capacitación del día 30 de mayo de la cual se solicitó al personal de salud a las jurisdicciones mediante los oficios SSD/DSS/SEMP/136-00011701/2019, SSD/DSS/SEMP/136-00011702/2019, SSD/DSS/SEMP/136-00011703/2019 y SSD/DSS/SEMP/136-00011704/2019, la capacitación de los días 19, 20 y 21 de junio de la cual se solicitó al personal de salud a las instituciones mediante los oficios SSD/ DSS/ SEMP/ 159-00013607/ 2019, SSD/DSS/SEMP/ 159-00013608/2019, SSD/ DSS/ SEMP/ 159-00013616/ 2019 y SSD/ DSS/ SEMP/ 159-00013617/2019, la solicitud de capacitación en línea la cual se solicitó a las jurisdicciones fuera realizado por todo el personal médico adscrito y eh formación mediante los oficios SSD/ DSS/ SEMP/ 0131-0287/ 2019, SSD/ DSS/ SEMP/041) 0478/2019, SSD/ DSS/ SEMP/ 209-00017205/2019, SSD/ DSS/ SEMP/ 209-00018

103/2019, SSD/ DSS/ SEMP/ 209-00018104/2019 y SSD/ DSS/ SEMP/ 209-00018105/2019.

Además de estar en coordinación con la Secretaría de Educación del estado de Durango con el fin de realizar un programa de capacitación de detección oportuna de cáncer infantil para profesores de educación básica, cuyo objetivo es que los profesores tengan la capacidad de identificar los signos y síntomas del cáncer en menores de 18 años y puedan hacer la referencia de los alumnos que presenten estos síntomas a la Unidad de Primer Nivel de Atención Se envía anexo.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección
Doctor Sergio González Romero (rúbrica)
Secretario de Salud y Director General
de los Servicios de Salud

(Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)

DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A EFECTUAR GESTIONES PARA INCLUIR EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2019.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo
Vicepresidente de la LXIV Legislatura
De la Paridad de Género
Poder Legislativo Federal
Cámara de Diputados
Presente

Hago referencia al oficio DGPL 64-II-7-1061 con número de expediente 1916 de la Mesa Directiva LXIV Legislatura, en el que informé al comisionado nacional de Protección Social en Salud, maestro Juan Antonio Ferrer Aguilar, sobre la sesión celebrada el 1 de octubre de 2019, en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en cuanto al acuerdo, que a la letra refiere:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, realizar las gestiones necesarias para que se incluya el tratamiento de la Enfermedad Vascular Cerebral en el Catálogo Universal de Servicios de Salud del Sistema de Protección Social en Salud y le sean asignados los recursos necesarios para la atención de la población con este padecimiento.” Por instrucciones del comisionado y de conformidad con las atribuciones de este órgano desconcentrado, me permito hacer de su conocimiento, el contenido del oficio CNPSS-DGGSS-1916-2019 del 16 de octubre de 2019, en el que el director general de Gestión de Servicios de Salud, doctor Adalberto Javier Santaela Solís, informó lo siguiente:

“...actualmente en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causes) 2019, se encuentra incluida la intervención **número 197 Diagnóstico de la Enfermedad Vascular Cerebral Isquémica.**

Ahora bien, en términos del artículo 9, inciso II y VI del Reglamento de la Ley General de Salud en

materia de protección social en salud, se determina que, para las intervenciones asociadas al Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causes) se debe considerar la sustentabilidad financiera del sistema y contemplarse los medicamentos asociados a los tratamientos. En ese sentido, en los próximos meses, esta Comisión Nacional de Protección Social en Salud llevará a cabo el proceso de actualización del anexo I y del Causes, por lo que, en apego a la normatividad aplicable, se considerará la atenta petición de inclusión del tratamiento a dicha enfermedad, con el objeto de adicionar los medicamentos asociados.”

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 77 Bis 1, 77 Bis 2, 77 Bis 3 y 77 Bis 35 de la Ley General de Salud; 2, apartado C, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 9 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de protección social en salud y 4 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

En términos del artículo 55, en relación con el 2, apartado C, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como por el artículo 18 último párrafo del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, firma en suplencia por ausencia del titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Maestra Blanca Elisa Chávez Buenrostro (rúbrica)

(Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)

DE LA SUBPROCURADURÍA FISCAL FEDERAL DE ASUNTOS FINANCIEROS, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EMITIR LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA PARA SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NL, Y LIBERAR LOS RECURSOS DEL FONDEN ANTE LOS EFECTOS DEVASTADORES DE LA DEPRESIÓN TROPICAL FERNAND

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presente

En atención al oficio número D.G.P.L. 64-II-8-2078, de fecha 5 de septiembre de 2019, suscrito por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, quien en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada en esa misma fecha, de manera particular lo señalado en el resolutivo primero que refiere textualmente lo siguiente:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de las secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana y de Hacienda y Crédito Público para que, en el marco de sus atribuciones, emitan la declaratoria de emergencia para el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, y liberen los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales, ante los efectos devastadores ocasionados por la depresión tropical *Fernand* y el inminente auxilio de la población cuya seguridad e integridad está en riesgo.”

Al respecto, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en lo sucesivo SHCP), de conformidad con los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;¹ 10, fracciones I, V, LII, XXV, LVIII; 79, fracciones XIII, XVI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,² informa lo siguiente:

En el artículo 30 del **Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales**³ (Fonden) se establece que está integrado por tres instrumentos:

I. El Fondo Revolvente, o Fondo para la Atención de Emergencias, tiene por objeto proporcionar suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia y de desastre, para responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población, generadas ante la inminencia, la alta probabilidad u ocurrencia de un fenómeno natural perturbador. Este fondo se regulará por las disposiciones que emita la Secretaría de Gobernación⁴ (Segob),⁵ ahora Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadanas (SSyPC) y por las demás disposiciones aplicables;

II. El Programa Fonden del Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, y

III. El Fideicomiso Fonden.

En lo que se refiere al **Fondo para la Atención de Emergencias Fonden**, cuyos Lineamientos⁶ fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 03 de julio de 2012 por la Segob, tienen por objeto regular la emisión y cierre de las declaratorias de emergencia, así como la administración, control y ejercicio del Fondo.

En dicha normativa se establece la necesidad de la emisión de una declaratoria de emergencia mediante boletín de prensa para que la entidad federativa pueda ser objeto de los apoyos del fondo para la atención de emergencias, misma que deberá ser solicitada por el estado ante la SSyPC. Asimismo, deberá presentar a la Dirección General del Fonden, ahora Dirección General para la Gestión de Riesgos (DGGR)⁷ una solicitud de insumos para la atención de las necesidades urgentes de la población afectada o susceptible de ser afectada que se encuentra en los municipios o delegaciones políticas (demarcaciones territoriales) declaradas en emergencia.

Al respecto de la validación y pago de los insumos adquiridos, la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) de la SSyPC, revisará y, en su caso, gestionará la solicitud e instrucción de pago mediante oficio dirigido a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP.

Por lo que corresponde al **Fideicomiso Fonden** y de acuerdo con lo que establecen sus Lineamientos derivados de la lluvia severa, inundación pluvial y fluvial ocurridas el 4 de septiembre de 2019, en 34 municipios del estado de Nuevo León, el 13 de septiembre del presente se llevó a cabo la sesión de instalación del **Comité de Evaluación de Daños (CED)**, En dicha sesión, la entidad federativa se entregó al representante de la SSyPC la solicitud de emisión de una declaratoria de desastre natural firmada por el titular del Ejecutivo de dicha entidad federativa. Asimismo, el 20 de septiembre fue publicada en el DOF la **Declaratoria de desastre natural por la presencia de lluvia severa, inundación pluvial y fluvial ocurridas el 4 de septiembre de 2019, en 34 municipios del estado de Nuevo León.**⁸

El CED cuenta con veinte días hábiles para llevar a cabo la evaluación y cuantificación de los daños ocasionados, por lo que en la sesión que se lleve a cabo se hará la entrega de resultados del CED.

Una vez que la DGGR reciba los diagnósticos definitivos podrá enviar a la UPCP la solicitud de recursos necesarios para la reconstrucción para que sea sometida a la aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso.

Finalmente, se informa que no fueron requeridos Apoyos Parciales Inmediatos, únicamente los sectores urbano y vivienda solicitaron recursos para solventar los gastos derivados exclusivamente de trabajos de evaluación de daños, mismos que fueron autorizados y notificados el pasado 25 de septiembre por un monto de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Notas

1 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976.

2 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 1996.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachmt/file/299882/Reglamento_Interior_de_la_SHCP_DOF_27_de_septiembre_2017.pdf

3 https://www.dof.gob.mx/nota_to~magen_fs.php?codnota_S169686&fecha=03/12/2010&cod_diario=233948

4 <https://www.gob.mx/segob>

5 <https://www.gob.mx/sspc>

6 https://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5257322&fecha=03/07/2012&cod_diario=247091

7 http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Direccion_General_para_el_Fondo_de_Desastres_Naturales

8 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573053&fecha=20/09/2019&print=true

Atentamente

Hugo Sebastián Gutiérrez Hernández Rojas (rúbrica)
Subprocurador fiscal federal
de Asuntos Financieros, SHCP

(Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>